



**CONCEJO MUNICIPAL
2020**

SESIÓN ORDINARIA

N° 167

RANCAGUA, 15 de septiembre de 2020

SECRETARIA MUNICIPAL

SESIÓN DE CONCEJO N°167

SESIÓN : Ordinaria
FECHA : 15 de septiembre de 2020
HORA : 09:00hrs.
LUGAR : Sala Multiuso 3º piso Liceo de Niñas

CONCEJALES	Pamela Jadell Echague	Silvia Santelices Rojas
	Ricardo Guzmán Millas	Pedro Hernández Peñaloza
	Danilo Jorquera Vidal	Arturo Jara Carrasco
	Aníbal González Espinoza	Carlos Arellano Baeza
	Patricio Henríquez Henríquez	Jaime Canales Guzmán

FUNCIONARIOS MUNICIPALES ASISTENTES	Daniel Gaete Villagra	Administrador Municipal
	Gustavo Lazo Fariña	Director Asesoría Jurídica
	Victor Salas Suarez	Director de Control
	Carlos Baier Stevenson	Director Comunicaciones
	Raimundo Agliati Marchant	Director SECPLAC
	Carolina Carmona Balbontin	Directora DIDECO
	Pablo Gutiérrez Rojas	Sectorialista Financiero

PRESIDE : **EDUARDO SOTO ROMERO**
ALCALDE DE RANCAGUA

SECRETARIO : **CARLOS MORALES LARA**
SECRETARIO MUNICIPAL

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIO N°167

Temas a Tratar:

1. Acuerdo para aprobación Acta N°166.

2. Acuerdo para la entrega en Comodato de Sede Comunitaria, ubicada en Avenida Oro Negro N°3232, entre Pasaje Cullén y Pasaje Manantiales, de la Villa Don Alberto, Rancagua, propiedad de una superficie de 607,26 metros cuadrados, inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, inscrita a Fojas 3490, N°6821, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, del año 2011, con destino equipamiento comunitario, el cual tiene asignado Rol de Avalúo N°3651-15, de esta Comuna, de acuerdo a solicitud presentada por la Junta de Vecinos Villa Don Alberto, Rol Único Tributario N°65.477.920-1, Persona Jurídica N°1211/2014.

Expediente E8116/2020, de fecha 10 de septiembre de 2020, referido a Pase Interno N°2342, de fecha 08 de septiembre de 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Dirección de Desarrollo Comunitario.

3. Acuerdo, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 65, letra h), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para la celebración de conciliación en causas RIT N°s O-62-2020, O-65-2020, y O-67-2020, seguidas ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua, a fin de poner término a dichos litigios, en los siguientes términos:

1. En causa RIT N° O-62-2020, se obliga la Ilustre Municipalidad de Rancagua SÓLO al pago correspondiente a las indemnizaciones por años de servicios demandadas por cada uno de los actores, a saber:

a. Respecto de don JORGE MANUEL GALARCE FUENTES, Cédula de Identidad N°7.802.880-7, por el monto de \$1.590.000.-, por concepto de indemnización por 5 años de servicios;

b. Respecto de don GABRIEL SIGIFREDO GATICA RIQUELME, Cédula de Identidad N°7.942.141-3, por el monto de \$3.681.000, por concepto de indemnización por 9 años de servicios;

c. Respecto de don GUILLERMO ALFREDO BARAHONA VALLADARES, Cédula de Identidad N°11.365.126-1, por el monto de \$2.544.000, por concepto de indemnización por 8 años de servicios;
y

d. Respecto de doña IRMA DEL CARMEN QUIÑINAO CÁRCAMO, Cédula de Identidad N°5.811.897-4, por un monto de \$2.226.000, por concepto de indemnización por 7 años de servicios.

2. En causa RIT N° O-65-2020, se obliga la Ilustre Municipalidad de Rancagua SÓLO al pago correspondiente a la indemnización por años de servicios demandada por doña NICOLE ISABEL CARRILLO SALINAS, Cédula de Identidad N° 17.503.751-9, ascendente a la suma de \$2.710.000, por concepto de indemnización por 5 años de servicios.

3. En causa RIT N° O-67-2020, se obliga la Ilustre Municipalidad de Rancagua SÓLO al pago de las indemnizaciones por años de servicios demandadas por cada uno de los actores, a saber:

a. Respecto de doña VANESA ANYELINA GÁRATE QUIÑINAO, Cédula de Identidad N°14.499.043-9, por un monto de \$954.000 por concepto de indemnización por 3 años de servicios;

b. Respecto de don FELIPE ANDRÉS ACUÑA ARCE, Cédula de Identidad N° 13.948.210-7, por un monto de \$1.908.000, por concepto de indemnización por 6 años de servicios;

c. Respecto de don RAMÓN ANDRÉS PEÑA ARCE, Cédula de Identidad N°8.980.976-2, por un monto de \$2.226.000, por concepto de indemnización por 7 años de servicios;

d. Respecto de don MANUEL SEBASTIÁN CAMPOS LUNA, Cédula de Identidad N°10.622.209-6, por un monto de \$954.000, por concepto de indemnización por 3 años de servicios;

e. Respecto de don JOSÉ HERNÁN RAMÍREZ GAETE, Cédula Nacional de Identidad N° 6.938.489-7, por un monto de \$1.908.000, por concepto de indemnización por 6 años de servicios.

En cada una de las conciliaciones se dejará constancia que el respectivo acuerdo no implica reconocimiento de la existencia de la relación laboral por parte de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, y que las partes nada se adeudan con ocasión o motivo de la de la prestación de servicios o supuesta relación laboral o por causa de su terminación, otorgándose el más amplio y total finiquito, renunciando a todas las acciones y/o derechos que una pudiera hacer valer en contra de la otra por causa de los respectivos contratos, los servicios prestados y su terminación.

En cuanto a la forma de pago en cada caso, este se realizará en dos cuotas iguales, siendo la primera de dichas parcialidades pagadera dentro de los 10 días hábiles administrativos siguientes a la celebración de la conciliación y, la segunda, dentro de los 30 días hábiles administrativos siguientes al pago de la primera cuota, mediante transferencia bancaria electrónica, que se efectuará a la cuenta corriente del Banco Santander N°71153193, del abogado de los demandantes don Mauricio Ortega Berrios, Cédula de Identidad N°16.662.387-1, quien cuenta con las facultades suficientes para transigir y percibir a nombre de sus representados, ya individualizados

Expediente E9696/2020, de fecha 10 de septiembre de 2020, referido a Pase Interno N°2350, de fecha 09 de septiembre de 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Dirección de Asesoría Jurídica.

4. Acuerdo para la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria:

A. Se solicita la autorización para aumentar el presupuesto de Ingresos en la suma de M\$58.714.-

B. Se solicita la autorización para aumentar el presupuesto de Gastos en la suma de M\$58.714.-

Expediente E9932/2020, de fecha 10 de septiembre de 2020, referido a Oficio Ordinario N°1712, de fecha 10 de septiembre de 2020, de la Dirección de SECPLAC.

Expone: Dirección de SECPLAC

5. Acuerdo del Honorable Concejo Municipal, para aprobar:

1.- Certificado de aprobación del Concejo, en relación a compromiso de aportes para la operación y mantención del proyecto Parque Urbano Recreacional Sustentable, el cual se encontrará ubicado en Avenida República de Chile s/n, entre Avenida La Compañía y Avenida Uruguay, lote sur, comuna de Rancagua.

Tal documento, es requerido para cumplir con los antecedentes de postulación al Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

2.- Para constituir prohibición de enajenar y gravar, respecto de inmueble municipal ubicado en Avenida Miguel Ramírez esquina Calle Manuel Montt, comuna de Rancagua, de conformidad a lo previsto en el artículo 65, letra f), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el marco de las obras a construir en dicho bien, para el proyecto "Plaza Elige Vivir Sano", financiado a través de la transferencia de recursos de la Ley del Deporte N° 19.712, de 2001, mediante postulación al Fondo del Instituto Nacional del Deporte, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50, de dicho texto normativo, que señala: "para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho artículo, el convenio que formalice el aporte respectivo deberá suscribirse mediante escritura

pública, la cual deberá contener cláusula expresa sobre la prohibición de enajenar sin la previa autorización del Instituto y el régimen de restituciones ante eventuales enajenaciones. Dicha prohibición deberá inscribirse en el correspondiente registro del Conservador de Bienes Raíces respectivo y anotarse al margen de la inscripción de dominio del inmueble. En todo caso, la prohibición de enajenar el inmueble respectivo expirará, por el solo ministerio de la ley, a los cuarenta años de la fecha de inscripción.”

Tal acuerdo, es requerido para cumplir con los antecedentes de postulación al Fondo del Instituto Nacional del Deporte.

Expediente E9819/2020, de fecha 11 de septiembre de 2020, referido a Pase Interno N°2373, de fecha 09 de septiembre de 2020, del Departamento de Estudios y Proyectos

Expone: Dirección de SECPLAC

6.Acuerdo para la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y “SOCIEDAD DE SERVICIOS SINPLAG LIMITADA”, R.U.T N°76.351.950-3, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada “RECUPERACIÓN MULTICANCHA AVENIDA LA VICTORIA”, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-56-LE20, por un monto de \$35.154.715.- IVA incluido, propuesta que cuenta con financiamiento de la Subsecretaría de Prevención del Delito, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Expediente E4039/2020, de fecha 11 de septiembre de 2020, referido a Pase Interno N°2402, de fecha 10 de septiembre de 2020, del Departamento de Estudios y Proyectos.

Expone: Dirección de SECPLAC

7.Informe de Comisión de Desarrollo Territorial y Productivo.

- Información sobre Subvenciones Mayores.

8. Informe de Comisión de Desarrollo Territorial y Productivo.

- Desafectación de terreno en Villa La Capilla, para construcción de Sede Comunitaria.

9. Varios

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIO N°167.

Temas a Tratados:

NOTA: Dirige la Sesión N° 167, la Concejala Señora Pamela Jadell

1.Acuerdo para aprobación Acta N°166.

SEÑORA PAMELA JADELL: Muy buenos días damos inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 167, con el punto N° 1

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria N° 166, de fecha 08 de septiembre de 2020.

2.Acuerdo para la entrega en Comodato de Sede Comunitaria, ubicada en Avenida Oro Negro N°3232, entre Pasaje Cullén y Pasaje Manantiales, de la Villa Don Alberto, Rancagua, propiedad de una superficie de 607,26 metros cuadrados, inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, inscrita a Fojas 3490, N°6821, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, del año 2011, con destino equipamiento comunitario, el cual tiene asignado Rol de Avalúo N°3561-151, de esta Comuna, de acuerdo a solicitud presentada por la Junta de Vecinos Villa Don Alberto, Rol Único Tributario N°65.477.920-1, Persona Jurídica N°1211/2014.

Expediente E8116/2020, de fecha 10 de septiembre de 2020, referido a Pase Interno N°2342, de fecha 08 de septiembre de 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Buenos días a todos, lo que se solicita es el acuerdo para poder otorgar Comodato de un Inmueble Municipal, que corresponde a un Equipamiento, una Sede Comunitaria, que está ubicada, en Oro Negro N° 3232, de la Villa Don Alberto, con el Rol 3561-151, y otorgársela a la Junta de Vecinos Don Alberto. Esta Junta de Vecinos, tiene 16 años de funcionamiento, se encuentra actualmente vigente, y en relación a esta Equipamiento que es una Sede Comunitaria, esta es una sede que está recién construida, está terminada, pero que aún no está Recepcionada. El Informe, que entrega Jurídico, es favorable, señalando que no existe ningún inconveniente para poder otorgar este Comodato. Eso es en relación a la información para que le pudiera otorgar este Comodato a la Junta de Vecinos Don Alberto. No sé si hay alguna consulta.

SEÑORA PAMELA JAPELL: Yo tengo una consulta, ¿Es regular que se entreguen, sin haber sido terminadas las Sedes o esto es una excepción?

SEÑORA CAROLINA CARMONA: No, esto es una excepción puesto que la Junta de Vecinos postuló a un Proyecto, que es el Presidente de la República, se lo adjudicó, el terreno es Municipal, pero hubo un error en el Rol de Avalúo, entonces ahora para poder otorgársela, se debe regularizar el Rol de Avalúo. Y el Rol de Avalúo que corresponde es el 3561-151. Ahora, está terminada, está en proceso de Recepción, Obras tiene que recepcionarla y ahí ya se podría entregar en conjunto con el Comodato, que también es conveniente poder otorgarlo, el Comodato casi cuando se esté entregando el Inmueble, no con fecha posterior porque eso generalmente genera el tema de los pagos de los Servicios, es más complejo después hacerse cargo.

SEÑOR DANIEL GAETE: Me gustaría que Don Gustavo pudiera dar su propia opinión, pudiera decir algo.

SEÑORA PAMELA JAPELL: Si, claro

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Lo informado por Asesoría Jurídica, Presidenta, Señores y Señoras Concejales, es que estamos en presencia de un Inmueble, de propiedad municipal, que tiene destino comunitario, que, por consecuencia, propios que se han entregado a la Organización Comunitaria Vecinal para el cumplimiento de sus funciones. No obsta a ello el que tenga, actualmente se encuentre, con Permiso de Edificación pendiente porque, el Comodato se entrega tanto respecto del terreno como también respecto de la edificación que pasa a ser de responsabilidad evidentemente de la organización que la recibe en Comodato. Así que desde el punto de vista Jurídico no se advierte inconveniente, en la entrega, Presidenta.

SEÑOR DANIEL GAETE: Solamente aclarar, que el error estaba en el Rol de Avalúo, Y que esto no dice relación con el Comodato.

SEÑOR GUSTAVO LAZO: No, no dice relación, es correcto como lo ha citado la Directora.

SEÑOR DANIEL GAETE: Claro, porque es el mismo inmueble.

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Es el mismo inmueble.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la entrega en Comodato de Sede Comunitaria, ubicada en Avenida Oro Negro N°3232, entre Pasaje Cullén y Pasaje Manantiales, de la Villa Don Alberto, Rancagua, propiedad de una superficie de 607,26 metros cuadrados, inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, inscrita a Fojas 3490, N°6821, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, del año 2011, con destino Equipamiento Comunitario, el cual tiene asignado Rol de Avalúo N°3561-151, de esta Comuna, de acuerdo a solicitud presentada por la Junta de Vecinos Villa Don Alberto, Rol Único Tributario N°65.477.920-1, Persona Jurídica N°1211/2014.

3. Acuerdo, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 65, letra h), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para la celebración de conciliación en causas RIT N°s O-62-2020, O-65-2020, y O-67-2020, seguidas ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua, a fin de poner término a dichos litigios, en los siguientes términos:

1. En causa RIT N° O-62-2020, se obliga la Ilustre Municipalidad de Rancagua SÓLO al pago correspondiente a las indemnizaciones por años de servicios demandadas por cada uno de los actores, a saber:

a. Respecto de don JORGE MANUEL GALARCE FUENTES, Cédula de Identidad N°7.802.880-7, por el monto de \$1.590.000.-, por concepto de indemnización por 5 años de servicios;

b. Respecto de don GABRIEL SIGIFREDO GATICA RIQUELME, Cédula de Identidad N°7.942.141-3, por el monto de \$3.681.000, por concepto de indemnización por 9 años de servicios;

c. Respecto de don GUILLERMO ALFREDO BARAHONA VALLADARES, Cédula de Identidad N°11.365.126-1, por el monto de \$2.544.000, por concepto de indemnización por 8 años de servicios;

d Respecto de doña IRMA DEL CARMEN QUIÑINAO CÁRCAMO, Cédula de Identidad N°5.811.897-4, por un monto de \$2.226.000, por concepto de indemnización por 7 años de servicios.

2. En causa RIT N° O-65-2020, se obliga la Ilustre Municipalidad de Rancagua SÓLO al pago correspondiente a la indemnización por años de servicios demandada por doña NICOLE ISABEL CARRILLO SALINAS, Cédula de Identidad N° 17.503.751-9, ascendente a la suma de \$2.710.000, por concepto de indemnización por 5 años de servicios.

3. En causa RIT N° O-67-2020, se obliga la Ilustre Municipalidad de Rancagua SÓLO al pago de las indemnizaciones por años de servicios demandadas por cada uno de los actores, a saber:

- a. Respecto de doña VANESA ANYELINA GÁRATE QUIÑINAO, Cédula de Identidad N°14.499.043-9, por un monto de \$954.000 por concepto de indemnización por 3 años de servicios;
- b. Respecto de don FELIPE ANDRÉS ACUÑA ARCE, Cédula de Identidad N° 13.948.210-7, por un monto de \$1.908.000, por concepto de indemnización por 6 años de servicios;
- c. Respecto de don RAMÓN ANDRÉS PEÑA ARCE, Cédula de Identidad N°8.980.976-2, por un monto de \$2.226.000, por concepto de indemnización por 7 años de servicios;
- d. Respecto de don MANUEL SEBASTIÁN CAMPOS LUNA, Cédula de Identidad N°10.622.209-6, por un monto de \$954.000, por concepto de indemnización por 3 años de servicios;
- e. Respecto de don JOSÉ HERNÁN RAMÍREZ GAETE, Cédula Nacional de Identidad N° 6.938.489-7, por un monto de \$1.908.000, por concepto de indemnización por 6 años de servicios.

En cada una de las conciliaciones se dejará constancia que el respectivo acuerdo no implica reconocimiento de la existencia de la relación laboral por parte de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, y que las partes nada se adeudan con ocasión o motivo de la de la prestación de servicios o supuesta relación laboral o por causa de su terminación, otorgándose el más amplio y total finiquito, renunciando a todas las acciones y/o derechos que una pudiera hacer valer en contra de la otra por causa de los respectivos contratos, los servicios prestados y su terminación.

En cuanto a la forma de pago en cada caso, este se realizará en dos cuotas iguales, siendo la primera de dichas parcialidades pagadera dentro de los 10 días hábiles administrativos siguientes a la celebración de la conciliación y, la segunda, dentro de los 30 días hábiles administrativos siguientes al pago de la primera cuota, mediante transferencia bancaria electrónica, que se efectuará a la cuenta corriente del Banco Santander N°71153193, del abogado de los demandantes don Mauricio Ortega

Berrios, Cédula de Identidad N°16.662.387-1, quien cuenta con las facultades suficientes para transigir y percibir a nombre de sus representados, ya individualizados

Expediente E9696/2020, de fecha 10 de septiembre de 2020, referido a Pase Interno N°2350, de fecha 09 de septiembre de 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Dirección de Asesoría Jurídica.

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Señora Presidenta, señoras, señores Concejales, se trata de requerir el acuerdo de este Concejo, para transigir judicialmente, bajo la forma de Conciliación en las siguientes causas seguidas ante Juzgado Laboral de Rancagua

La primera

1. En causa RIT N° O-62-2020, cuyos demandantes son los Ex Prestadores de Servicios de la Ilustre Municipalidad de Rancagua a:

a. Don JORGE MANUEL GALARCE FUENTES, Cédula de Identidad N°7.802.880-7, por el monto de \$1.590.000.-, por concepto de indemnización por 5 años de servicios;

b. Don GABRIEL SIGIFREDO GATICA RIQUELME, Cédula de Identidad N°7.942.141-3, por el monto de \$3.681.000, por concepto de indemnización por 9 años de servicios;

c. Don GUILLERMO ALFREDO BARAHONA VALLADARES, Cédula de Identidad N°11.365.126-1, por el monto de \$2.544.000, por concepto de indemnización por 8 años de servicios; y

d. Doña IRMA DEL CARMEN QUIÑINAO CÁRCAMO, Cédula de Identidad N°5.811.897-4, por un monto de \$2.226.000, por concepto de indemnización por 7 años de servicios.

Quienes prestaron servicios para la Municipalidad de Rancagua, hasta el 31 de diciembre del año 2019, igualmente la:

2. En causa RIT N° O-65-2020, se obliga la Ilustre Municipalidad de Rancagua SÓLO al pago correspondiente a la indemnización por años de servicios demandada por doña NICOLE ISABEL CARRILLO SALINAS, Cédula de Identidad N° 17.503.751-9, quien presto servicios también hasta el 31 de diciembre de 2019, ascendente a la suma de \$2.710.000, por concepto de indemnización por 5 años de servicios, y la

3. Causa RIT N° O-67-2020, se obliga la Ilustre Municipalidad de Rancagua SÓLO al pago de las indemnizaciones por años de servicios y en que los demandantes son:

a. Respecto de doña VANESA ANYELINA GÁRATE QUIÑINAO, Cédula de Identidad N°14.499.043-9, por un monto de \$954.000 por concepto de indemnización por 3 años de servicios;

b. Respecto de don FELIPE ANDRÉS ACUÑA ARCE, Cédula de Identidad N° 13.948.210-7, por un monto de \$1.908.000, por concepto de indemnización por 6 años de servicios;

c. Respecto de don RAMÓN ANDRÉS PEÑA ARCE, Cédula de Identidad N°8.980.976-2, por un monto de \$2.226.000, por concepto de indemnización por 7 años de servicios;

d. Respecto de don MANUEL SEBASTIÁN CAMPOS LUNA, Cédula de Identidad N°10.622.209-6, por un monto de \$954.000, por concepto de indemnización por 3 años de servicios;

e. Respecto de don JOSÉ HERNÁN RAMÍREZ GAETE, Cédula Nacional de Identidad N° 6.938.489-7, por un monto de \$1.908.000, por concepto de indemnización por 6 años de servicios.

Quienes también prestaron servicios para la Municipalidad, hasta el 31 de diciembre del año 2019. La mayoría de ellos en Calidad de Prestadores en labores propias de la Dirección de Gestión Ambiental de Rancagua.

Pues bien, ellos, formulan demandas a fin de que se les reconozca la relación laboral, bajo las reglas del Código del Trabajo por las razones que expresan en sus respectivas demandas y en consecuencia se les proceda luego de efectuado ese reconocimiento por parte del Tribunal, se les proceda

Al pago de las prestaciones laborales, que en detalle se indican en el Pase Interno N° 2350/2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica, que reproduce en esas partes, lo que declaran las respectivas demandas.

Ahora bien, en el curso de la causa se planteó la posibilidad de lograr un acuerdo bajo la forma de Conciliación que se estima favorable al interes Municipal, por cuanto, y teniendo presente, la Jurisprudencia de la Excelentísima Corte Suprema en la cual ha efectuado reconocimiento del vínculo laboral, respecto de algunos trabajadores que se han planteado en condiciones semejantes, es con ello que el pago de mayores prestaciones; se ha estimado conveniente al interes Municipal, llegar al acuerdo del pago solo en lo que respecta, a los años de Servicio, de cada uno de dichos Prestadores de Servicios. Estimándose que ello como dije, que resulta conveniente al interes Municipal, lo que ha sido ratificado por los criterios que se exponen y particularmente por el Informe favorable del Asesor Laboral Externo de la Municipalidad de Rancagua, abogado Don Adolfo Misene, en razón de ello, y bajo de la forma de Conciliación, se solicita el acuerdo del Honorable Concejo, para transigir en las referidas causas haciendo pagos a los Ex Prestadores de Servicios de la Municipalidad de Rancagua de las sumas que pudieran corresponder por concepto exclusivamente de años de servicios y que son las siguientes:

- a) Respecto de don JORGE MANUEL GALARCE FUENTES, Cédula de Identidad N° 7.802.880-7, por el monto de \$1.590.000, por concepto de indemnización por 5 años de servicios;
- b) Respecto de don GABRIEL SIGIFREDO GATICA RIQUELME, Cédula de Identidad N° 7.942.141-3, por el monto de \$3.681.000, por concepto de indemnización por 9 años de servicios;

c) Respecto de don GUILLERMO ALFREDO BARAHONA VALLADARES, Cédula de Identidad N° 11.365.126-1, por el monto de \$2.544.000, por concepto de indemnización por 8 años de servicios.

d) Respecto de doña IRMA DEL CARMEN QUIÑINAO CÁRCAMO, Cédula de Identidad N° 5.811.897-4, por un monto de \$2.226.000, por concepto de indemnización por 7 años de servicios.

2. En causa RIT N° O-65-2020, se obliga la Ilustre Municipalidad de Rancagua SÓLO al pago correspondiente a la indemnización por años de servicios demandada por doña NICOLE ISABEL CARRILLO SALINAS, Cédula de Identidad N° 17.503.751-9, ascendente a la suma de \$2.710.000, por concepto de indemnización por 5 años de servicios.

3. En causa RIT N° O-67-2020, se obliga la Ilustre Municipalidad de Rancagua SÓLO al pago de las indemnizaciones por años de servicios demandadas por cada uno de los actores, a saber:

a) Respecto de doña VANESA ANYELINA GÁRATE QUIÑINAO, Cédula de Identidad N° 14.499.043-9, por un monto de \$954.000 por concepto de indemnización por 3 años de servicios;

b) Respecto de don FELIPE ANDRÉS ACUÑA ARCE, Cédula de Identidad N°13.948.210-7, por un monto de \$1.908.000, por concepto de indemnización por 6 años de servicios;

c) Respecto de don RAMÓN ANDRÉS PEÑA ARCE, Cédula de Identidad N° 8.980.976-2, por un monto de \$2.226.000, por concepto de indemnización por 7 años de servicios;

d) Respecto de don MANUEL SEBASTIÁN CAMPOS LUNA, Cédula de Identidad N° 10.622.209-6, por un monto de \$954.000, por concepto de indemnización por 3 años de servicios; y

e) Respecto de don JOSÉ HERNÁN RAMÍREZ GAETE, Cédula Nacional de Identidad N° 6.938.489-7, por un monto de \$1.908.000, por concepto de indemnización por 6 años de servicios.

El acuerdo contempla el pago a dichos Prestadores de Servicios en dos cuotas iguales, siendo la primera de dichas parcialidades pagadera dentro de los 10 días hábiles administrativos siguientes a la celebración de la conciliación y, la segunda, dentro del plazo de los 30 días hábiles administrativos siguientes al pago de la primera cuota.

Conforme a lo que dice el artículo 65 letra h) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que el Alcalde requiere el acuerdo del Concejo para transigir judicial y extrajudicialmente, para la suscripción de este acuerdo.

SEÑORA PAMELA JAPELL: Aquí nos va a pasar exactamente con los funcionarios que Uds. desvincularon ahora, van a hacer valer esto o ¿No?

SEÑOR DANIEL GAETE: Es que puede que sí o puede que no Concejala, eso, le puedo decir que con lo de ahora, vaya a pasar lo mismo.

SEÑORA PAMELA JAPELL: O sea de hecho, la Corte va a actuar por Jurisprudencia, no conozco más, pero por la situación corresponde.

SEÑOR DANIEL GAETE: Si, pero no le puedo confirmar, que sea así, no lo puedo decir ahora.

SEÑOR DANILO JORQUERA: La palabra.

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Si, claro.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Bueno esto es un tema recurrente, que no ha pasado ya primera vez, ha pasado varias veces, o sea hay varios juicios que uno tiene que llegar, en este caso a Conciliación ¿O no? Y por lo que dice el Asesor Jurídico, aquí hay Jurisprudencia por parte de los Tribunales, incluso de la Corte Suprema sobre el tema, entonces es complejo cuando se toma la decisión ¿Quién responde? De despedir personal, incluso personas que trabajan a Honorarios, que tienen dependencia en este caso directa por áreas, y de una Jefatura directa. Entonces es complejo, porque, esto ha ido ocurriendo, va a seguir ocurriendo, si seguimos tomando estas medidas. Entonces yo estoy de acuerdo con que esto se pague, pero en el fondo yo creo que estamos igual pagando cosas que a lo mejor tendría que haberse resuelto en su minuto; hacer esperar que todas estas familias, todas estas personas tienen familias tengan que esperar durante un buen tiempo que se les cancele en este caso sus derechos. Y lo otro que toda esta gente queda sin sus cotizaciones previsionales impagas, y todo lo que es el tema social que, a ellos, les corresponde, entonces yo lo encuentro injusto, pero a la vez cosa rara, es justicia hoy día hay que cancelar esta indemnización.

NOTA: Señor Alcalde, se incorpora a Sesión.

SEÑOR ALCALDE: Yo creo que el problema, es un poquito más de fondo Concejal. El problema es que no deberían existir en los Municipios con trabajadores de esa categoría, y esa es una de las cosas que siempre hemos planteado, nosotros somos enemigos de los Contratos a Honorarios. Y aquí hay claramente tres, que digo ni siquiera tres sino cuatro categorías, están los de Planta, después están los Contratas, están los Honorarios, y están los de Proyecto. Y decimos que estamos en contra de la discriminación. Discriminados, lo mismo que pasa en Teniente, los de Planta y los Contratistas, ni siquiera antes podían almorzar en el mismo comedor. Entonces creo que siempre Concejal hay que ir al fondo del problema.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Si, por eso digo, Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Y por eso, yo estoy por el apruebo, porque tenemos un grupo de Alcaldes, vamos 50 ya, que esta es la gran oportunidad para transformar los Municipios en Gobiernos Locales, no existe otra oportunidad mejor, que no sea en este instante, en este proceso que se va a iniciar en octubre. Porque ese es el problema, ese es el problema de fondo, y uno siempre tiene que tratar de resolver el tema en el fondo donde se inicia, y no las consecuencias de esta injusticia que creo que es importante poder resolverlo. Concejales Arellano.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Señor Alcalde, solo un tema que creo que, o sea primero que coincido con el tema que estamos, posiblemente nos estamos adelantando, posiblemente nos estamos adelantando a lo que pudiera ocurrir con los trabajadores que han sido despedidos hoy día, que lo digo desde también haber ocupado un rol en que también tuve que despedir personas, y siempre es doloroso despedir.

SEÑOR ALCALDE: Sin dudas.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Yo creo que, yo solo quería frente a este tema, a esta decisión que hemos tomado hoy día de ver factibilidad de poder ver los casos más complicados, hay personas que tienen 30 años de servicio, y han sido despedidos, no les voy a dar los nombres de ellos por supuesto, porque no tiene ningún sentido darlos, entonces no sé si será posible, haber yo en lo personal, no pude el último año tomar una decisión en que tenía que despedir una cantidad importante de personas de la DIDECO, y llegamos a un acuerdo en materia de rebaja de sueldos, y poder controlar, un poco el tema financiero que en ese momento teníamos. Entonces como sugerencia, Señor Alcalde, si es posible, si no es posible Ud. es el que administra, de ver a lo menos la posibilidad de ver los casos más complicados de revisar esta decisión que se ha tomado, porque siendo dolorosa siempre, ahora es más dolorosa que antes, por todos los aspectos secundarios que rodean a estas familias digamos, y que al menos dos de los casos que yo estoy enmarcando en este concepto, son casos de familias grandes, y de situaciones complicadas que les va a tocar vivir a esas personas. Eso.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Si, no yo solamente.

SEÑOR ALCALDE: ¿Hay alguna otra consulta?

SEÑOR DANILO JORQUERA: No, no yo Señor Alcalde, yo creo que aquí siempre hemos ido al tema de fondo.

SEÑOR ALCALDE: El tema de fondo es la Modificación.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Pero, Señor Alcalde, yo lo escuche.

SEÑOR ALCALDE: El tema de fondo es la modificación de la Ley.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Por supuesto, pero yo creo que.

SEÑOR ALCALDE: El tema de fondo es que no haya trabajadores, en esta situación, que bueno despues de un tiempo se ha ido corrigiendo un poco a la “chilena”, en que ya los Honorarios, pueden hacer cotizaciones, es más nosotros, porque aquí Uds. las cosas buenas las pasan por alto, no todos, digo algunos de Uds., nosotros aumentamos los Honorarios en algunos casos, de tal forma que, lo que les comenzaban a descontar, nosotros lo pusimos en el presupuesto de este año, entonces se requiere un poquito más de profundidad, no mucho más, sino un poquito más para entender el contexto. En estos 12 años.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Se puede, Señor Alcalde, Ud. nos da a palabra, y se olvida, y se pone a hablar Ud.

SEÑOR ALCALDE: Si de acuerdo al Reglamento le corresponde una intervención a cada Concejal.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Ah anda trayendo el Reglamento.

SEÑOR ALCALDE: Si, siempre, siempre.

SEÑOR DANILO JORQUERA: ¿Establece eso el Reglamento? ¿O no?

SEÑOR ALCALDE: Léalo, si lo primero que uno hace.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Si, Es que llevamos 6 años y Ud., cuando fue Concejal, hablo todo lo que quería.

SEÑOR ALCALDE: Bien, ahora es distinto, ahora yo no soy Concejal

SEÑOR DANILO JORQUERA: Pero es donde ha estado.

SEÑOR ALCALDE: No, no, pero en el tema, era la última palabra, pero el tema de fondo es nuestra preocupación. Y si miran con un poquito más de detención, y de análisis, en estos 12 años, es simple de ver las desvinculaciones cada año. Aquí no hay primero un trato político, hay compañeros de su partido trabajando aquí, y los tenemos ahí mientras hagan su trabajo como corresponde; cosa que sería muy difícil, y muy distinta, y hasta me arriesgaría a dejarlo escrito ante Notario si fuera a la inversa, porque hemos visto ejemplos en otros Municipios de cómo se persigue políticamente. Así que esa tranquilidad la tengo, pero el ultimo, y pueden dar fe varios de los funcionarios acá, el último, el último de los ítems que vemos cuando hay que hacer reducciones es Recursos Humanos porque sabemos lo que implica, pero uno como Alcalde, tiene que tener carácter, y hay que tomar determinaciones, y tenemos que terminar con un presupuesto equilibrado. Y aquí hay un dato objetivo mediante el cual nosotros tomamos la determinación y la fundamentamos, es el menor ingreso, que fue expuesto a Uds. con detalles, y entiendo que la presentación se les hizo llegar, así

que uno puede ir por la vida jugando al populismo y decir pucha la persecución y el Alcalde malo, podría haber muchas otras áreas. Yo le pregunto a la Concejala a propósito de lo que escribió ella.

SEÑORA PAMELA JADELL: Sí, ¿Qué?

SEÑOR ALCALDE: ¿Cuáles? En el correo institucional, según me he informado.

SEÑORA PAMELA JADEL: Ah, sí, si

SEÑOR ALCALDE: ¿Cuáles otros ítems plantean Ud que podrían haber sido antes, o deben ser antes?

SEÑORA PAMELA JADELL: Hay un montón de gente, Señor Alcalde, o sea no hay un montón, son 4 funcionarios, por lo menos en los antecedentes que tengo yo, que creo que tienen Contrato con la Municipalidad, y en las Corporaciones, por ejemplo.

SEÑOR ALCALDE: No, le estoy preguntando, otra cosa.

SEÑORA PAMELA JADELL: Los 25 millones que regalo el domingo. Por ejemplo

SEÑOR ALCALDE: Le estoy preguntando otra cosa Concejala. ¿Cuáles son los ítems que Ud?

SEÑORA PAMELA JADELL: Le estoy preguntando, Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Si Ud. lo manda, lo vamos a analizar

SEÑORA PAMELA JADELL: Por ejemplo, nos podríamos haber ahorrado los 25 millones del sábado.

SEÑOR ALCALDE: Si, pero si Ud. nos lo manda.

SEÑORA PAMELA JADELL: No, pero si ya está en Acta Señor Alcalde, para que se lo voy a mandar

SEÑOR ALCALDE: No, pero mándeme las propuestas, mándeme las propuestas que Ud. dice, y nosotros le informamos, las leemos con atención y con conocimiento de todo lo que hemos hecho, en materia de reducción que han sido aprobadas por el propio Concejo, porque nosotros no podemos arbitrariamente disminuir un Presupuesto, sino que tiene que ser el propio Concejo y ya la disminución va en torno a los 5 mil millones, eso es en el ámbito presupuestario. Pero los Ingresos que efectivamente recibidos por el Municipio, menos 2.700 millones y fracción, Informe que les entrego, Don Rodrigo Rosales, de datos al 31 de agosto, 31 de agosto. Entonces, si los tiene mándelos formalmente.

SEÑORA PAMELA JADELL: O sea yo se los mando encantada, Señor Alcalde, se los mando.

SEÑOR ALCALDE: Bien, procedemos a la votación.

SEÑORA PAMELA JADELL: Pero, Señor Alcalde, no he terminado de hablar, Señor Alcalde, no sea mal educado, no he terminado de hablar.

SEÑOR ALCALDE: Ud. mándenlos, y nosotros los analizamos.

SEÑORA PAMELA JADELL: Si yo se los mando, siempre y cuando Ud. los vaya a tomar en cuenta, porque hay muchas cosas que uno le manda y Ud. no las infla.

SEÑOR ALCALDE: No, pero tenemos que analizarlas, obviamente, porque si es fácil ser populista, lo difícil es tomar las decisiones que van en beneficio de todos.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Ser populista es andar ofreciendo plata por televisión, Señor Alcalde.

SEÑORA PAMELA JADELL: Y no del bolsillo suyo, Señor Alcalde.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Y plata que no es suya también.

SEÑORA PAMELA JADELL: Yo done \$250.000 de mi bolsillo, el día sábado.

SEÑOR ALCALDE: Yo hice, yo no hago publicas mis donaciones.

SEÑORA PAMELA JADELL: Si y yo tampoco y se lo estoy comentando aquí, y ni siquiera, Señor Alcalde, los fui a donar, y por eso yo digo que no lo hago público.

SEÑOR CARLOS MORALES: Ya, ¿Votación?

SEÑOR ALCALDE: Si.

SEÑORA PAMELA JADELL: Si, apruebo por los trabajadores.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba el “Acuerdo, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra h) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para la celebración de conciliación en causas RIT N°s O-62-2020, O-65-2020, y O-67-2020, seguidas ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua, a fin de poner término a dichos litigios, en los siguientes términos:

1. En causa RIT N° O-62-2020, se obliga la Ilustre Municipalidad de Rancagua SÓLO al pago correspondiente a las indemnizaciones por años de servicios demandadas por cada uno de los actores, a saber:

a) Respecto de don JORGE MANUEL GALARCE FUENTES, Cédula de Idendad N° 7.802.880-7, por el monto de \$1.590.000, por concepto de indemnización por 5 años de servicios;

b) Respecto de don GABRIEL SIGIFREDO GATICA RIQUELME, Cédula de Idendad N° 7.942.141-3, por el monto de \$3.681.000, por concepto de indemnización por 9 años de servicios;

c) Respecto de don GUILLERMO ALFREDO BARAHONA VALLADARES, Cédula de Idendad N° 11.365.126-1, por el monto de \$2.544.000, por concepto de indemnización por 8 años de servicios; y

d) Respecto de doña IRMA DEL CARMEN QUIÑINAO CÁRCAMO, Cédula de Idendad N° 5.811.897-4, por un monto de \$2.226.000, por concepto de indemnización por 7 años de servicios.

2. En causa RIT N° O-65-2020, se obliga la Ilustre Municipalidad de Rancagua SÓLO al pago correspondiente a la indemnización por años de servicios demandada por doña NICOLE ISABEL CARRILLO SALINAS, Cédula de Idetindad N° 17.503.751-9, ascendente a la suma de \$2.710.000, por concepto de indemnización por 5 años de servicios.

3. En causa RIT N° O-67-2020, se obliga la Ilustre Municipalidad de Rancagua SÓLO al pago de las indemnizaciones por años de servicios demandadas por cada uno de los actores, a saber:

a) Respecto de doña VANESA ANYELINA GÁRATE QUIÑINAO, Cédula de Identidad N° 14.499.043-9, por un monto de \$954.000 por concepto de indemnización por 3 años de servicios;

- b) Respecto de don FELIPE ANDRÉS ACUÑA ARCE, Cédula de Idendad N° 13.948.210-7, por un monto de \$1.908.000, por concepto de indemnización por 6 años de servicios;**
- c) Respecto de don RAMÓN ANDRÉS PEÑA ARCE, Cédula de Idendad N° 8.980.976-2, por un monto de \$2.226.000, por concepto de indemnización por 7 años de servicios;**
- d) Respecto de don MANUEL SEBASTIÁN CAMPOS LUNA, Cédula de Identidad N° 10.622.209-6, por un monto de \$954.000, por concepto de indemnización por 3 años de servicios; y**
- e) Respecto de don JOSÉ HERNÁN RAMÍREZ GAETE, Cédula Nacional de Identidad N° 6.938.489-7, por un monto de \$1.908.000, por concepto de indemnización por 6 años de servicios.**

En cada una de las conciliaciones se dejará constancia que el respectivo acuerdo no implica reconocimiento de la existencia de la relación laboral por parte de la Ilustre Municipalidad de Rancagua y que las partes nada se adeudan con ocasión o motivo de la de la prestación de servicios o supuesta relación laboral o por causa de su terminación, otorgándose el más amplio y total finiquito, renunciando a todas las acciones y/o derechos que una pudiera hacer valer en contra de la otra por causa de los respectivos contratos, los servicios prestados y su terminación.

En cuanto a la forma de pago en cada caso, este se realizará en dos cuotas iguales, siendo la primera de dichas parcialidades pagadera dentro de los 10 días hábiles administrativos siguientes a la celebración de la conciliación y, la segunda, dentro de los 30 días hábiles administrativos siguientes al pago de la primera cuota, mediante transferencia bancaria electrónica que se efectuará a la cuenta corriente del Banco Santander N° 71153193, del abogado de los demandantes don Mauricio Ortega Berríos, Cédula de Idendad N° 16.662.387-1, quien cuenta con las facultades suficientes para transigir y percibir a nombre de sus representados, ya individualizados”.

4. Acuerdo para la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria:

A. Se solicita la autorización para aumentar el presupuesto de Ingresos en la suma de M\$58.714.-

B. Se solicita la autorización para aumentar el presupuesto de Gastos en la suma de M\$58.714.-

Expediente E9932/2020, de fecha 10 de septiembre de 2020, referido a Oficio Ordinario N°1712, de fecha 10 de septiembre de 2020, de la Dirección de SECPLAC.

Expone: Dirección de SECPLAC.

SEÑOR PABLO GUTIERREZ: Buenos días Don Eduardo, buenos días señoras Concejales, señores Concejales, de acuerdo a Oficio N° 1712, de fecha 10 de septiembre, se solicita incorporar en la Sesión de hoy la siguiente Modificación Presupuestaria:

A) Se solicita la autorización para aumentar el presupuesto de Ingresos en la suma de M\$58.714.- de acuerdo con el siguiente detalle:

Crear la partida 13.03.002.001.002 “PMU Emergencia 2020 Provisión e Instalación de Resaltos Sector Sur Poniente” en la suma de M\$58.714.- de acuerdo a Resolución Exento N° 6.088/ 07-09-2020 que aprueba y distribuye recursos para el proyecto señalado.

B) Se solicita la autorización para aumentar el presupuesto de Gastos en la suma de M\$58.714.- de acuerdo con el siguiente detalle:

Disminuir el ítem 21.04 “Otros gastos en personal” Subprograma 4 en la suma de M\$67.500.- específicamente la partida “Prestaciones de servicios en programas comunitarios”.

Aumentar el ítem 22.02 “Textiles, Vestuario y Calzado” Subprograma 1 en la suma de M\$1.100.- específicamente la partida “Vestuario de seguridad” en el mismo monto.

Disminuir el ítem 22.02 “Textiles, Vestuario y Calzado” Subprograma 4 en la suma de M\$1.100.- específicamente la partida “Vestuario de seguridad” en el mismo monto.

Aumenta el ítem 22.08 “Servicios Generales” Subprograma 2 en la suma de M\$35.000.- específicamente la partida “Servicio de mantención de jardines” en la misma suma.

Aumentar el ítem 22.11 “Servicios Técnicos y Profesionales” Subprograma 1 en la suma de M\$16.000.- específicamente la partida “Servicios Informáticos” en el mismo monto.

Aumentar el ítem 26.01 “Devoluciones” Subprograma 1 en la suma de M\$9.000.-

Aumentar el ítem 26.02 “Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad” Subprograma 1 en la suma de M\$7.500.-

Disminuir el ítem 29.05 “Máquinas y Equipos” Subprograma 1 en la suma de M\$724.- específicamente la partida “Otras” en la misma suma.

Aumentar el ítem 29.06 “Equipos Informáticos” Subprograma 1 en la suma de M\$724.- específicamente la partida “Adquisición de equipos computacionales” en el mismo monto.

Crear la partida de inversión 31.02.004.050 “PMU Emergencia 2020 Provisión e Instalación de Resaltos Sector Sur Poniente” Subprograma 1 en la suma de M\$58.714.- de acuerdo a Resolución Exento N° 6.088/ 07-09-2020 que aprueba y distribuye recursos para el proyecto indicado.

Esa es la Modificación.

SEÑORA PAMELA JADELL: Yo solo tengo una duda, pero no, no, apruebo.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la **Modificación Presupuestaria para aumentar el presupuesto de Ingresos en la suma de M\$58.714.-**

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la **Modificación Presupuestaria para aumentar el presupuesto de Gastos en la suma de M\$58.714.-**

5. Acuerdo del Honorable Concejo Municipal, para aprobar:

1.- Certificado de aprobación del Concejo, en relación a compromiso de aportes para la operación y mantención del proyecto Parque Urbano Recreacional Sustentable, el cual se encontrará ubicado en Avenida República de Chile s/n, entre Avenida La Compañía y Avenida Uruguay, lote sur, comuna de Rancagua.

Tal documento, es requerido para cumplir con los antecedentes de postulación al Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

2.- Para constituir prohibición de enajenar y gravar, respecto de inmueble municipal ubicado en Avenida Miguel Ramírez esquina Calle Manuel Montt, comuna de Rancagua, de conformidad a lo previsto en el artículo 65, letra f), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el marco de las obras a construir en dicho bien, para el proyecto "Plaza Elige Vivir Sano", financiado a través de la transferencia de recursos de la Ley del Deporte N° 19.712, de 2001, mediante postulación al Fondo del Instituto Nacional del Deporte, y en cumplimiento de lo establecido

en el artículo 50, de dicho texto normativo, que señala: “para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho artículo, el convenio que formalice el aporte respectivo deberá suscribirse mediante escritura pública, la cual deberá contener cláusula expresa sobre la prohibición de enajenar sin la previa autorización del Instituto y el régimen de restituciones ante eventuales enajenaciones. Dicha prohibición deberá inscribirse en el correspondiente registro del Conservador de Bienes Raíces respectivo y anotarse al margen de la inscripción de dominio del inmueble. En todo caso, la prohibición de enajenar el inmueble respectivo expirará, por el solo ministerio de la ley, a los cuarenta años de la fecha de inscripción.”

Tal acuerdo, es requerido para cumplir con los antecedentes de postulación al Fondo del Instituto Nacional del Deporte.

Expediente E9819/2020, de fecha 11 de septiembre de 2020, referido a Pase Interno N°2373, de fecha 09 de septiembre de 2020, del Departamento de Estudios y Proyectos
Expone: Dirección de SECPLAC.

SEÑOR RAIMUNDO AGLIATI: Bien, muy buenos días, el primer punto tiene que ver con un Proyecto que se está desarrollando para poder avanzar en la etapa del Diseño de lo que es el Parque Urbano Recreacional Sustentable, que está ubicado en el terreno de propiedad Municipal ubicado en República de Chile entre Avenida la Compañía y Avenida Uruguay. El objetivo que se requiere, el punto a comprometer, como lo hacemos en otros proyectos de Inversión, se requiere que el Señor Alcalde, y el Honorable Concejo Municipal, certifiquen que este proyecto será financiado con Fondos provenientes del FNDR, pero además que el costo de mantención y operación del proyecto, serán asumidos por el Municipio, ese es el compromiso en este proyecto se haya financiado y haya entrado en ejecución, en operación, más bien, la mantención es parte del Municipio. Ese es el primer punto.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Quería saber las dimensiones de este Parque, ¿Tienen ese dato?

SEÑOR RAIMUNDO AGLIATI: Son como 4 hectáreas

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: No, pero para tener una referencia, el Patricio Mekis ¿Cuánto más o menos tiene?

SEÑOR ALCALDE: No el Patricio Mekis, tiene 12 hectáreas.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: 12, Ah, ya.

SEÑOR ALCALDE: Este es el tramo, sur, de República, Avenida La Compañía, y la calle Uruguay.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Por la mano izquierda de Republica.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Si, sí, sí.

SEÑOR ALCALDE: No, mano derecha.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: No, mano derecha yendo para allá.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Ah, sur tiene razón.

SEÑOR ALCALDE: Son 4,5 hectáreas aproximadamente

SEÑOR RAIMUNDO AGLIATI: El siguiente, el punto 2, que es parte del punto 5, este es otro proyecto en otra ubicación, y tiene que ver con el terreno de propiedad Municipal también que está ubicado en Avenida Miguel Ramírez con Manuel Montt, al costado de la Ruta Travesía donde se hizo el nudo vial, de Membrillar, ahí hay un terreno eriazos. Y ahí estamos trabajando un proyecto en conjunto con el IND, el Instituto Nacional del Deporte, para convertir esa zona en una plaza activa

denominada Plaza Elige Vivir Sano, que vamos a tener distintos deportes o actividades urbanas al aire libre. Estamos en proceso en ese proyecto, procedo a leer el punto en específico para cumplir con lo solicitado por Don Gustavo Lazo, en lo que se requiere, que el punto en específico es: Para constituir prohibición de enajenar y gravar respecto de inmueble municipal ubicado en Avenida Miguel Ramírez esquina Calle Manuel Montt comuna de Rancagua, Fojas 1.604, vuelta 1.573 del Registro de Propiedad de Rancagua del año 1989, Rol de Avalúo 706-6. Esto en el marco de la zona construida de Plaza Elige Vivir Sano, que será financiado a través de una transferencia de recursos de la Ley de Deportes 19.712 del año 2001 mediante la postulación que está realizando este Municipio al Fondo del Instituto Nacional del Deporte, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50, de dicho texto normativo, que señala: “para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho artículo, el convenio que formalice el aporte respectivo deberá suscribirse mediante escritura pública, la cual deberá contener cláusula expresa sobre la prohibición de enajenar sin la previa autorización del Instituto y el régimen de restituciones ante eventuales enajenaciones. Dicha prohibición deberá inscribirse en el correspondiente registro del Conservador de Bienes Raíces respectivo y anotarse al margen de la inscripción de dominio del inmueble. En todo caso, la prohibición de enajenar el inmueble respectivo expirará, por el solo ministerio de la ley, a los cuarenta años de la fecha de inscripción.”

Ese es el requisito jurídico para poder realizar la inversión en el terreno propiedad municipal, y poder contar con los recursos del IND.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: ¿Me da la palabra?

SEÑOR RAIMUNDO AGLIATI: Si, si por supuesto

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Si, y me refiero, vamos a aprobar esto, que más adelante en un Concejo, con el tiempo para poder hacerlo, para darnos a conocer, me da la sensación que este

proyecto es más antiguo, del tiempo que llevamos nosotros, para conocer este Proyecto. ¿Cuáles son las características, que nos pudieran después aquí mostrar?

SEÑOR ALCALDE: Sí, por supuesto, preparar, entregar la información, pero sería bueno explicarlo ahora en términos generales, y después hacer una explicación detallada, Don Raimundo.

SEÑOR RAIMUNDO AGLIATI: La verdad que acá tuvimos la oportunidad, la ciudad tiene la necesidad de poder recuperar esa zona y potenciarla sobre todo la ubicada entre estas dos avenidas, Avenida Membrillar, Miguel Ramírez, y la Avenida Alameda, y su conexión con el Parque Comunal. Lo que se va a desarrollar acá, un poquito para tener la idea, es con el mismo estándar que ya hemos estado haciendo inversión, con recursos municipales, de hecho incluso esta pronto a entrar en operación, aprobado por este Concejo, el Parque más que de calistenia, de deportes urbanos que realizamos en el Parque Lourdes, ahí se desarrolló con un estándar de rieles de terminación maravilloso porque estamos dando un paso en los espacios públicos lo hemos hecho en otras plazas, que es con un piso de caucho reciclado, esto es una goma que es bastante; es distinto hacer un deporte sobre pavimento, sobre pasto o sobre maicillo que sobre, este tipo de materialidad, eso como imagen de ese piso. Y los usos que van a haber son variados, son 5 temáticas, principalmente que están focalizados, por una parte, a jóvenes, como la calistenia que es un deporte urbano que está con fuerza, Rancagua lo viene promoviendo, está el parkour, y la calistenia está también en el Pato Mekis y en otros puntos. Por otro lado, para Adultos Mayores, va a haber un sector para Adultos Mayores, y también otro tipo con estándar desplegado de igual manera, otros para niños y otro que es, otro que no me acuerdo, pero en el fondo es un Parque temático y con deportes al aire libre en lo concreto, son áreas para cada uno con alto equipamiento y ya está implementado con iluminación, asientos y también puntos de agua para la hidratación, además también con estacionamientos para acceder a ese lugar que se encuentra en la Alameda con Manuel Montt.

SEÑOR ALCALDE: Perdone, solo un segundito, los Concejales más antiguos los recordaran ese era un terreno municipal en que había una casa.

SEÑOR PAMELA JADELL: Estaba Seguridad Publica.

SEÑOR ALCALDE: Estuvo Seguridad Publica en algún momento, despues se le entregaba, institución que se le entregaba la destruían y robaban todo, despues finalmente era una casa de ocupas, hicimos despues una modificación, una modificación de uso de suelo, me parece o de desafectación para ser más exacto, para hacer lo que permitiera una continuación de la plaza que esta al final y también el conocimiento de un trabajo que habíamos hecho en esa área respecto de los plazos que habíamos acordado para hacer la salida de la Ruta Travesía de Sur a Norte hacia la calle Miguel Ramírez, y además con todo el entorno de Paisajismo, que fue lo que está trabajando Don Raimundo con los equipos, la nueva Multicancha que tienen ahí en la Villa Alborada, que está muy bonito, entonces todo es un conjunto, y afortunadamente que estamos postulando y ya tenemos el compromiso de avanzar, por eso era super importante tener este acuerdo, o será muy importante tener este acuerdo y preparar más adelante una exposición de cuál es la idea.

En el caso del Parque Sustentable, lo está trabajando, es una tarea de SECPLAC, donde yo solo les he pedido mantener el compromiso que hemos tenido con las agrupaciones mapuches principalmente que ellos quieren tener una cancha de palín, nos hablaron de 5.000 metros y eso es un compromiso verbal, que obviamente tenemos que cumplir; porque en el discurso todos hablamos, pero cuando hacemos espacio, no lo consideramos la opinión de ellos, y creo que es justo y necesario que puedan tener un lugar y mantener este deporte, que no es solamente para ellos sino que también para incorporarse toda la comunidad, a traves del deporte más tradicional de ellos, así que, en alguna fecha hacer una presentación para conocerlo en detalle. Concejel Arellano.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: ¿Cuándo se inicia este Proyecto?

SEÑOR RAIMUNDO AGLIATI: En eso estamos.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Ah, Okay.

SEÑOR RAIMUNDO AGLIATI: En eso estamos.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Señor Alcalde, creo, felicitar por la iniciativa, porque a mí me parece que los Parques Urbanos Temáticos, lo que hace es concentrar intereses y aumentar el uso por esa concentración de interes. Creo que sería interesante también plantearse un Parque temático en torno a los intereses de los Adultos Mayores y creo que el parque de la Rancagua Norte, una parte de él podría estar destinado, ya que está ubicado concéntricamente en el área de mayor concentración de adultos mayores de Rancagua, en la Manso de Velasco, todas esas poblaciones están llenas de gente de edad, entonces sería interesante calcar ahí un posible proyecto, de algo temático en torno a los intereses, de los viejitos, para que pudieran usar, efectivamente ese parque, y sabemos también que el uso desde el punto de vista de seguridad en ese parque disminuye las cosas de delitos de inseguridades en fin de mal uso.

SEÑOR ALCALDE: Sin duda, es una buena idea, tal como digo este diseño va a estar ya en la etapa para la construcción por lo tanto en la oportunidad, entiendo de que Uds. tienen una serie de inquietudes, para que sea efectivamente lo más integrador, pero a mí me parece especialmente la idea que acordamos con el Lonco de la Agrupación de la zona es que yo creo que falta integración a través del deporte y ellos quieren mantener, y tienen todo el derecho de hacerlo, así que pero es la oportunidad obviamente de ir mejorando y haciendo áreas temáticas, un poco lo que considero también acá, estamos hablando de Miguel Ramírez con Montt, y también el diseño de, que hizo Don Raimundo en el acuerdo con EFFE, este va a ser el primer paso construido por EFFE, en que una serie de exigencias del equipo técnico que dirige Don Raimundo, de no dejar los Pasos Bajo Nivel, o Sobre Nivel, sobre la estructura, sino que este viene con un gran diseño y paisajismo e iluminación, y no va a terminar siendo un lugar donde pernoctan gente en situación de calle.

SEÑOR RAIMUNDO AGLIATI: Esa es una de las causas.

SEÑOR ALCALDE: Efectivamente porque esa ha sido una de las causas, la tónica elevando el estándar, del piso de caucho, en algún momento podrán ver el de calistenia que hicimos allá en el Parque Lourdes, y es un estándar de buen nivel, porque además no es con palmetas, sino que es liso y extenso y con el diseño de color, la verdad es que quedo bastante bueno, y eso surgió a propósito de una petición de un grupo de jóvenes del sector Sur Poniente que se contactaron con nosotros, y trabajaron en forma participativa, porque ellos estaban haciendo, en una plaza con una compra hecha por ellos, con material que no reunía las condiciones mínimas, ni estándar de calidad. Así que entiendo que estos días, ya comienzan a usarlo, con los debidos protocolos, pero quedó realmente de muy buen nivel.

SEÑOR RAIMUNDO AGLIATI: Yo agregaría, Señor Concejal, Señor Alcalde permiso que efectivamente ese piloto, que va a ser un Parque, por ambas partes Manuel Montt con Miguel Ramírez, a la larga nos va a quedar chico, nos va a obligar a multiplicarlo, porque sobre todo hoy día también por la forma de usar los espacios, va a ser un lugar que va a tener una afluencia no menor y también variada de edades , y naturalmente se va a ir replicando, y nos vamos a ver en la obligación de multiplicarlo en otros puntos de la ciudad.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Se podría llegar hasta la puerta, si va a tener estacionamientos, la gente va a poder llegar ahí,

SEÑOR RAIMUNDO AGLIATI: Si, además, de todo va a tener una muy buena accesibilidad, desde el punto de vista activo para llegar, no es para llegar en auto.

SEÑORA PAMELA JADELL: Perdón ¿Puedo hacer una consulta, a propósito de eso de la movilidad? ¿Qué pasó con eso de los subtren, recién me acorde que promovían tanto, que iban a circular entre Rancagua y Machalí?

SEÑOR RAIMUNDO AGLIATI: Estuvieron, y se retiraron post 18 de octubre, intentaron sostenerse, pero no fue posible, post el estallido social, como sucedió en varias otras ciudades.

SEÑOR ALCALDE: Los destruyeron, los quemaron, los sustrajeron.

SEÑOR RAIMUNDO AGLATI: Por eso no se siguió.

SEÑORA PAMELA JADELL: Si, pero antes, pasó eso porque yo me recuerdo que dimos aviso de algún que en un momento estuvo en la Palma 3 meses antes, eso fue antes, mucho antes.

SEÑOR ALCALDE: No, al principio habia, ellos siempre tienen un rango de merma como se usa en el comercio, pero durante el estallido los quemaron y los destruyeron en una cantidad que hizo imposible, para la Empresa sostenerlo. Así que ellos nos informaron, y nos ofrecieron las disculpas, y tuvieron que irse, no solamente de Rancagua, sino que, de varias ciudades, porque a diferencia del modelo que ofrecen otras empresas, que está vigente en varias comunas de Santiago, ellos solo nos pidieron Permiso Municipal, los demás que se reunían con nosotros nos pedían un lugar de bodegaje, que nos hiciéramos responsables en la mañana de instalar los puntos y retirarlos en la tarde y les dijimos que podíamos llegar máximo a darles los permisos pero no era nuestra función dedicarnos a una actividad que era novedosa pero que finalmente era una actividad privada, pero esta otra empresa si tuvo el intento, despues mas bien a diferencia de otras ciudades, que la mayor preocupación de ellos era Rancagua Machalí. En Santiago y otras ciudades ellos decían que estaban, con tramos muy cortos y que a ellos les llamaba la atención que finalmente se habia consolidado fuera de la programación de ellos en que el grueso, que eran menos viajes que en otras comunas, pero en más largos minutos. Entonces claro toda la razón, yo de repente me vengo en

bicicleta, de mi casa acá y me demoro 20 a 22 minutos; entonces era consecuencia de resolver el tema del taco, la gente de Machalí, es la que más me ha escrito, más me pregunta bueno dímonos las razones, pero, al venirse por la Ciclovía, y llegar al centro de la ciudad era super rápido y super cómodo, pero lamentablemente esa fue la situación, y esperamos en algún momento puedan retornar. Votación.

SEÑOR CARLOS MORALES: Bien, por los dos temas en conjunto.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba el Certificado de aprobación del Concejo, en relación a compromiso de aportes para la operación y mantención del proyecto Parque Urbano Recreacional Sustentable, el cual se encontrará ubicado en Avenida República de Chile s/n, entre Avenida La Compañía y Avenida Uruguay, lote sur, comuna de Rancagua. Tal documento, es requerido para cumplir con los antecedentes de postulación al Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la prohibición de enajenar y gravar, respecto de inmueble municipal ubicado en Avenida Miguel Ramírez esquina Calle Manuel Montt, comuna de Rancagua, de conformidad a lo previsto en el artículo 65, letra f), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el marco de las obras a construir en dicho bien, para el proyecto "Plaza Elige Vivir Sano", financiado a través de la transferencia de recursos de la Ley del Deporte N° 19.712, de 2001, mediante postulación al Fondo del Instituto Nacional del Deporte, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50, de dicho texto normativo, que señala: "para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho artículo, el convenio que formalice el aporte respectivo deberá suscribirse mediante escritura pública, la cual deberá contener cláusula expresa sobre la prohibición de enajenar sin la previa autorización del Instituto y el régimen de restituciones ante eventuales enajenaciones. Dicha prohibición deberá inscribirse en el correspondiente registro del Conservador de Bienes Raíces respectivo y anotarse al margen de la inscripción

de dominio del inmueble. En todo caso, la prohibición de enajenar el inmueble respectivo expirará, por el solo ministerio de la ley, a los cuarenta años de la fecha de inscripción.”

6. Acuerdo para la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y “SOCIEDAD DE SERVICIOS SINPLAG LIMITADA”, R.U.T N°76.351.950-3, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada “RECUPERACIÓN MULTICANCHA AVENIDA LA VICTORIA”, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-56-LE20, por un monto de \$35.154.715.- IVA incluido, propuesta que cuenta con financiamiento de la Subsecretaría de Prevención del Delito, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Expediente E4039/2020, de fecha 11 de septiembre de 2020, referido a Pase Interno N°2402, de fecha 10 de septiembre de 2020, del Departamento de Estudios y Proyectos.

Expone: Dirección de SECPLAC

SEÑOR RAIMUNDO AGLIATI: Gracias, Señor Alcalde. Bueno este Proyecto de “RECUPERACIÓN MULTICANCHA AVENIDA LA VICTORIA”, cuenta con financiamiento de la Subsecretaría de Prevención del Delito, y del Ministerio del interior y Seguridad Pública, la Licitación fue en el mes de julio. La Comisión en su primer informe, postularon 5 oferentes, 2 de los cuales estuvieron en condiciones o cumplieron con los antecedentes para ser evaluados, y realizado este estudio por parte de la Comisión, propuso o propone la adjudicación a la empresa “SOCIEDAD DE SERVICIOS SINPLAG LIMITADA”, R.U.T N°76.351.950-3, por un monto de \$35.154.715.- IVA incluido, en una primera revisión, la Dirección de Control, pidió revisar los antecedentes de la capacidad económica de la empresa dado el caso de otras obras que habían perjudicado, a lo cual la Comisión hizo el análisis de acuerdo a lo publicado en bases y a la observación de Control; sin embargo el oferente mantiene la misma capacidad económica suficiente para ejecutar las obras ajustándose a las bases correspondientes. En paralelo de igual manera, el Informe de Control de fecha 07 de agosto, y a partir de la reevaluación de la Comisión, entonces, el Informe de Control del 07 de agosto, entonces

señala que no tiene observaciones sobre el procedimiento, y que se realizaron las revisiones de los antecedentes, mediante el cual se sugiere adjudicar a la empresa propuesta “SOCIEDAD DE SERVICIOS SINPLAG LIMITADA”, por la suma de \$35.154.715.- IVA incluido, como complemento de traer los antecedentes a solicitud de la Administración, de igual manera SECPLAC a través de su Departamento de Estudios y Proyectos, también hace su pronunciamiento, entendiendo que la programación de la ejecución de las obras son independientes una de la otra por lo tanto, podría terminar la ejecución técnica profesional para llevar de forma ordenada y a buen término cada uno de estos contratos, no visualizando inconvenientes técnicos suficientes como para no perjudicar el presente contrato, más no sea invertir en la correcta coordinación de los diferentes actores, para el buen éxito de esta adjudicación. En resumen, con los conocimientos de las distintas Direcciones se propone a esta Concejo aprobar esta adjudicación a la empresa ya señalada para la pronta ejecución de este Proyecto.

SEÑOR ALCALDE: ¿Consultas? Votación, Señor Secretario.

SEÑOR ANIBAL GONZALEZ: Señor Alcalde, ¿Qué se va a poner en la superficie de la cancha?

SEÑOR RIMUNDO AGLIATI: Esta cancha se transforma, a pasto sintético Concejal.

SEÑOR ANIBAL GONZALEZ: ¿Con luces?

SEÑOR RAIMUNDO AGLIATI: Completa, o sea con iluminación, cierre, o sea en realidad, se rehace, si dice recuperación porque existe nada más.

SEÑOR ANIBAL GONZALEZ: ¿La reja?

SEÑORA PAMELA JADELL: ¿El cierre perimetral?

SEÑOR ANIBAL GONZALEZ: Son esas mismas rejas prioritarias verdes, es la exigencia, se lo exigen, a ese material, yo sé que es más cara que la normal, pero igual saber.

SEÑOR ALCALDE: No es la exigencia, pero nosotros la comenzamos cuando se reparó el Estadio Municipal, y dio bastante resultado, en el sentido que se trata de esta de tipo gallina o gallinero.

SEÑOR ANIBAL GONZALEZ: Ah, sí.

SEÑOR ALCALDE: Pero que va forrada, el plástico, tiene dos objetivos, el principal es que disminuye el ruido cuando golpean, y segundo que, al estar protegida por el plástico, no se oxida tan rápidamente, y en donde se han instalado, han dado buenos resultados; a diferencia que en algunos proyectos que antes ponían la malla la packmara.

SEÑOR ANIBAL GONZALEZ: De esa con radiel.

SEÑOR ALCALDE: Claro, esa que, por no tener la flexibilidad, finalmente se desoldaba, se desarmaba y era mala.

SEÑOR ANIBAL GONZALEZ: No es que yo pensaba que al día de hoy había algo mejor, yo sé que es difícil, lo que pasa que están aumentadas las dificultades, de la iluminación como pasa ahí, en la Rancagua Oriente.

SEÑOR ALCALDE: En la Rancagua Oriente, sí.

SEÑOR ANIBAL GONZALEZ: Yo siempre paso por ahí, y ya está, en un estado bastante malo, y además que la gente no está ni ahí.

SEÑOR ALCALDE: Lo que pasa ahí y lo que en otras partes nos sucedió, era que más que, se las entregábamos a las Juntas de Vecinos, algunas ya tenían inmediatamente candado y precio, por lo tanto, eso fue o es una de las primeras que conectamos el alumbrado de la Multicancha al alumbrado público, y les exigimos que estuviera permanentemente abierta hasta una hora que se conviniera; pero principalmente el problema es que en otras Multicanchas y al principio ahí también las tenían cerrada, la cancha estaba desocupada, llegaban jóvenes, adultos y niños que venían a jugar y no entendían como si estaba desocupada no les permitían el acceso. Entonces unos ahí comenzaban a romper, pero yo creo que debe ser una exigencia, y estamos preparando también, y lo veremos en algún momento de algunos recintos entregárselos a agrupaciones deportivas, del sector, porque quien mejor que las agrupaciones deportivas tengan también la administración conjunta, que es lo que estamos realizando en el caso del Manzanal, porque deben estar abiertas a hacer deporte. No sé qué el Plan de Deportes Comunal sea también el eje principal, y que no el autofinanciamiento, o el financiamiento de actividades propias de la Junta de Vecinos, a través del cobro que muchas veces, incluso uno pasa por el gimnasio y está cerrado, porque no lo arrendaron a esa hora. Pero la idea es que los Recintos Deportivos Municipales estén abiertos, para que los ocupe la gente a la hora que quieran, lo que nos pasa en el Patricio Mekis, que empezamos en el horario de las 7 pero ya a las 6 de la mañana comienza a llegar gente a hacer trote, otros hasta las 10 de la noche, a pesar de que cerramos a las 9, nos pidieron hasta las 10 pero, después el toque de queda nos afectó, pero la idea es que siempre, que este permanentemente abierto el recinto, es mejor que estén haciendo deporte, en lugar de que estén en los espacios públicos bebiendo alcohol u otras opciones. Entonces yo desde ya les anticipo que vamos a revisar el tema por ejemplo del Manzanal, y vamos a ir revisando otros, porque por ejemplo me paso y me recuerdo lo que nos pasó en la Población Irene Frei, cuando construimos la Multicancha, llegaron como a las 2 semanas un grupo de 10 o 12 niños, que parece que eran del colegio del sector, con una carta y pidiendo que por favor les abrieran y que no les cobrarán porque en la práctica ellos igual terminan jugando en la calle, porque no había acceso. Entonces creo que hay un concepto de visión de gestión general, que los espacios son para la comunidad, que no son para la directiva, y son para el uso de la comunidad entonces ahí se debe buscar un punto de equilibrio. Y eso obviamente será tarea de un análisis, un poco más profundo.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Señor Alcalde, toda la razón, porque yo creo que la diversificación de los espacios, y esos espacios acordes a una necesidad, en este caso al deporte, hace mucho más eficiente, la cuestión, digamos ya. Aquí se han mostrado los Grupos de Seguridad, que hoy día convocan más gente que las Juntas de Vecinos.

SEÑOR ALCALDE: Es increíble la cantidad de gente.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Entonces, yo creo que eso tiene que ver con que cada uno siempre va a hacer lo que estima conveniente, y lo que le guste, ya y el deber de nosotros como estado pequeño es proporcionarles esos espacios para que sean ocupados según los gustos personales de cada uno. El caso del Manzanal es patético, tiene un gimnasio de lunes a viernes, el fin de semana que se supone que es donde debería haber más actividad física, están cerradas.

SEÑOR ALCALDE: Salvo que haya arriendos.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Salvo que haya arriendos, ahí atienden, pero eso no puede ser, se entiende que una cancha debe estar por si llegan, debe estar ahí a disposición permanentemente, ya que es de la comunidad y de actividades culturales, me parece absolutamente fuera de foco.

SEÑOR ALCALDE: Nosotros hicimos, cuando, poco tiempo en el Patricio Mekis. En que el Patricio Mekis lo tenía un grupo de personas que lo arrendaba, los del banco lo tenían de, lo mejor del área para ellos, por pocas lucas, además y ni siquiera pagaban la luz y menos el agua, y definimos ir terminando, y dejando espacio para los adultos mayores para la gente que llegara, y además contar con un equipo de monitores. Lo mismo pasaba con las canchas de futbol, en que pagaban 20 lucas y no pagaban, ni un minuto del alumbrado, pero siempre lo tenían los mismos. Los viernes a tal hora siempre lo ocupaban los mismos, los jueves a tal hora siempre los mismos. A veces los mismos tenían 2 o 3 horas en la semana, y estos son espacios para todos, y así hemos tenido alta tasa de

aceptación, con la Gimnasia Entretenida en su momento, y con una serie de actividades porque llega gente espontáneamente. Unas veces son 20 o 30, y otras veces 50 y hasta 100 personas hemos tenido en una clase, pero deben ser espacios para la comunidad, y si quedan horas muertas, esas se podrán arrendar con algún colegio, estas generalmente son en la mañana o a media tarde, pero, ese mismo criterio creo que tenemos que aplicarlo en los demás Recintos Deportivos. Si al final si tuvieran que arrendar un par de horas de más que se financian los gastos, por eso nosotros los estamos incorporando en general en el uso del alumbrado público, porque eso hace que también contribuye a la iluminación del sector y que no nos digan que la estamos arrendando porque hay que pagar la luz, la luz la va a pagar el Municipio.

SEÑOR ANIBAL GONZALEZ: Señor Alcalde, Es sobre lo mismo, puede existir la posibilidad de ponerle pasto sintético, no se a la cancha de la Rancagua Sur, la 25 de Febrero son varias en las que se juega Baby, y seria lindo, bueno porque si se pudiera lograr eso, más allá de que puedan jugar, Baby, si se pudiera lograr eso, hay gente que roba, hay droga, o sea pensando en este bien, cuando hay bastante frio y está el piso, sería bueno porque, se podría cubrir ahí, jugando futbolito en la cancha, se podría usar, no con todas las luces, la superficie de pasto sería buena en estos espacios, porque es mejor.

SEÑOR ALCALDE: Lo que se está haciendo habitualmente, el trabajo que hace con la comunidad, antes de iniciar el proyecto, es que sea la comunidad que elija el tipo de cubierta, en algunos por lo novedoso está el pasto sintético, otros prefieren el diseño de colores y mantener.

SEÑOR ANIBAL GONZALEZ: ¿Eso va a estar en la Central?

SEÑOR ALCALDE: Si, y ahora yo creo que esto, porque lo hemos visto en el Parque Lourdes, del piso de caucho, yo creo que van a empezar a solicitarlo, porque ahí se pueden hacer una serie de actividades.

SEÑOR ANIBAL GONZALEZ: Si, porque, con esta cubierta de caucho, ahora la base es mucho mejor.

SEÑOR ALCALDE: Pero, de verdad que el que inauguramos ahora, ni siquiera, lo he visto, generalmente vamos a ver los parques de Vitacura, Las Condes, de Lo Barnechea que se supone están los mejores estándares, pero el de acá no les he visto en ninguna de esas comunas

SEÑOR ANIBAL GONZALEZ: Yo lo digo por el peso de la base que es muy superior.

SEÑOR CARLIOS ARELLANO: De sacarle el mejor provecho

SEÑOR RAIMUNDO AGLIATI: Rancagua Sur resolvió, porque esa se recuperó hace poquito, ellos optaron por mantener el pavimento, por tema de deporte, al pasto o cualquiera de esas líneas

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y “SOCIEDAD DE SERVICIOS SINPLAG LIMITADA”, R.U.T N°76.351.950-3, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada “RECUPERACIÓN MULTICANCHA AVENIDA LA VICTORIA”, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-56-LE20, por un monto de \$35.154.715.- IVA incluido, propuesta que cuenta con financiamiento de la Subsecretaría de Prevención del Delito, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

7.Informe de Comisión Social

•Información sobre Subvenciones Mayores.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Si, Señor Alcalde, comentar que ayer en Comisión Social, se expusieron 11 proyectos, de los cuales 10 vamos a presentar en el día de hoy, hay uno que tuvo observación, que lo vamos a aclarar al final. Entonces son 10 proyectos que se van a pasar a

Subvención Mayor, todos corresponden a la adquisición de Alarmas Comunitarias, y esto tiene una finalidad de poder, disminuir la sensación como de inseguridad que tienen los vecinos. Y esto obedece principalmente que desde el estallido social hasta el día de hoy que ha habido un aumento considerable de denuncias por delitos, por robo o por asalto. Esto ha sido respaldado por el informe de Carabineros, y también fue trabajado en el Consejo de Seguridad Pública. Los proyectos, les voy a nombrar los 10,

El primero, corresponde a la Junta de Vecinos San Francisco 2 que es la Francisco Sotomayor Etapa 2, su proyecto consiste en adquirir 14 kit, lo cual tendría una cobertura de 112 viviendas, y beneficiaria a 448 personas, el monto del proyecto es \$2.248.100, y el aporte que ellos están solicitando al Municipio es el 100%, del costo previo.

La segunda organización es la Junta de Vecinos Esfuerzo y Gloria, que corresponde a la Francisco Sotomayor Etapa 4, ellos están solicitando en el proyecto son 16 kit, que tendría una cobertura de 128 viviendas, beneficiando a 440 personas, el monto del proyecto es \$ 2.569.258, y el aporte que ellos están solicitando, es el 100% del costo del proyecto.

La tercera es la Junta de Vecinos Abanderado Ibieta D, ellos, su proyecto consiste, en la adquisición de 10 kit, que tendrá una cobertura de 49 viviendas, y beneficiaria a 200 personas, el monto del proyecto es \$ 1.440.852, y el aporte que están solicitando al Municipio es el 100% del total del proyecto.

El siguiente proyecto corresponde al Comité de Adelanto Villa Las Almenas, ellos están solicitando, consiste en la adquisición de 8 kit, para 40 viviendas, beneficiando a 200 personas, el monto del proyecto es \$1.160.000, el aporte que están solicitando al Municipio, son de 50%, que corresponde a \$580.000.

Junta de Vecinos Los Naranjos 1, su proyecto consiste en la adquisición de 4 kit, proyecto que vendría a beneficiar a 16 viviendas 64 personas el monto total del proyecto es de \$546.314, ellos aportan con el 50%, por lo tanto, lo que solicitan al Municipio \$273.158.

Junta de Vecinos Villa Don Mateo IV, su proyecto consiste en la adquisición de 24 kit, que vienen a cubrir, o con una cobertura de 96 viviendas, beneficiando a 380 personas, el monto del proyecto es \$3.992.450, y ellos solicitan al Municipio el 50%, que corresponde a \$1.996.225.

El siguiente proyecto corresponde al Comité de Adelanto Pasaje 1, Gastón Cerda, ellos el proyecto consiste en la adquisición de 6 kit, con una cobertura de 21 viviendas, que viene a beneficiar a un total de 84 personas, el proyecto tiene un monto total de \$981.750, y ellos aportarían el 50%, por lo tanto, ellos solicitan al Municipio \$490.875.

El siguiente proyecto es de la Junta de Vecinos Villa Bosques de San Francisco 3, ellos están solicitando en su proyecto, la adquisición de 38 kit, esto tendrá una cobertura de 158 viviendas, y beneficiaria a 632 personas, el proyecto tiene un monto de \$5.363.074, y ellos aportarían el 50%, con lo que estarían solicitando al municipio \$2.681.537.

El siguiente proyecto corresponde a la Junta de Vecinos Villa Alcalde Francisco Sotomayor Etapa I y III, que consiste en la adquisición de 39 kit, para 244 viviendas, beneficiando a 976 personas, este proyecto tiene un monto de \$ 7.450.259, y están solicitando al Municipio el aporte del 100%.

Y el otro proyecto es el Comité de Seguridad Demetrio O'Higgins, ellos están solicitando, en su proyecto la adquisición de 14 kit, lo que viene a cubrir a 54 viviendas a 216 personas, el monto total del proyecto es de \$2.320.500, pidiendo al Municipio el aporte del 100%.

Esos serían los 10 proyectos a los cuales se estarían pasando hoy día, señalar que en relación al aporte existen Juntas de Vecinos u Organizaciones que solicitan el 50% del aporte y otros solicitan

el 100%; y eso está determinado por la vulnerabilidad que tiene la Junta de Vecinos, o la organización. Aquí hay una situación que en los últimos tiempos se ha visto un mayor porcentaje de cesantía, sobre lo cual no han podido reunir los dineros, y están solicitando el aporte del 100%, a diferencia de aquellos que son menos vulnerables, y cuentan con ahorros y han podido reunir la mitad del costo del proyecto. Esos serían los 10 proyectos, bueno ayer hubo uno, que es el Comité de Adelanto de la Villa Lao Cantaros, que ayer fue observado en Comisión Social, y se solicitó que la Unidad de Control pudiera pronunciarse, en relación a que este proyecto, era el único que, debido a la urgencia, ellos ya habían ejecutado el proyecto, por lo tanto, era otro el conocimiento de los gastos que ya habían efectuado.

SEÑOR ALCALDE: Yo creo que primero, primero deberíamos votar los 10, que no están observados, y después revisamos los antecedentes.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la entrega de Subvenciones Mayores a las siguientes Organizaciones:

Junta de Vecinos San Francisco 2, Francisco Sotomayor Etapa 2, Proyecto 14 kit, con una Cobertura de 112 viviendas, y Beneficiarios 448 personas, el monto del proyecto es \$2.248.100, y el aporte del Municipio es el 100%, del costo previo.

Junta de Vecinos Esfuerzo y Gloria, de Francisco Sotomayor Etapa 4, Proyecto 16 kit, con una Cobertura de 128 viviendas, y Beneficiarios 440 personas, el monto del proyecto es \$ 2.569.258, y el aporte del Municipio, es el 100% del costo previo.

Junta de Vecinos Abanderado Ibieta D, Proyecto 10 kit, con una Cobertura de 49 viviendas, y Beneficiarios 200 personas, el monto del proyecto es \$ 1.440.852, y el aporte del Municipio es el 100% del costo previo.

Comité de Adelanto Villa Las Almenas, Proyecto de 8 kit, Cobertura 40 viviendas, y Beneficiarios 200 personas, el monto del proyecto es \$1.160.000, el aporte del Municipio, son de 50%, que corresponde a \$580.000.

Junta de Vecinos Los Naranjos 1, Proyecto de 4 kit, Cobertura 16 viviendas y Beneficiarios 64 personas el monto total del proyecto es de \$546.314, el aporte del Municipio es 50%, que corresponde a \$273.158.

Junta de Vecinos Villa Don Mateo IV, Proyecto de 24 kit, Cobertura de 96 viviendas, Beneficiarios 380 personas, el monto del proyecto es \$3.992. 450, aporte del Municipio el 50%, que corresponde a \$1.996.225.

Comité de Adelanto Pasaje 1, Gastón Cerda, Proyecto 6 kit, Cobertura de 21 viviendas, Beneficiarios 84 personas, el proyecto tiene un monto total de \$981.750, y ellos aportarían el 50%, aporte del Municipio \$490.875.

Junta de Vecinos Villa Bosques de San Francisco 3, Proyecto, 38 kit, Cobertura de 158 viviendas, Beneficiarios 632 personas, el proyecto tiene un monto de \$5.363.074, y ellos aportarían el 50%, aporte del Municipio \$2.681.537.

Junta de Vecinos Villa Alcalde Francisco Sotomayor Etapa I y III, Proyecto 39 kit, Cobertura 244 viviendas, Beneficiarios 976 personas, este proyecto tiene un monto de \$ 7.450.259, y aporte del Municipio 100%.

Comité de Seguridad Demetrio O'Higgins, Proyecto 14 kit, Cobertura 54 viviendas Beneficiarios 216 personas, el monto total del proyecto es de \$2.320.500, aporte del Municipio 100%.

POSTULACIÓN A SUBVENCION MAYOR 2020			
CONCEJO MUNICIPAL MARTES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020			
Nº	NOMBRE ORGANIZACIÓN	DESTINO DE LA SUBVENCION	2020
1	JUNTA DE VECINOS SAN FRANCISCO II	ALARMAS VECINALES	\$ 2'248'100
2	JUNTA DE VECINOS ESFUERZO Y GLORIA	ALARMAS VECINALES	\$ 2'569'258
3	JUNTA DE VECINOS ABANDERADO IBIETA D ESPERANZA NUEVA	SE INSTALARAN 10 KITS DE ALARMAS, CON 5 CONTROLES, PARA 49 VIVIENDAS	\$ 1'440'852
4	COMITÉ DE ADELANTO VILLA LOS CANTAROS	ALARMAS COMUNITARIA	\$ 1'362'592
5	COMITÉ DE ADELANTO VILLA LAS ALMENAS	ALARMAS COMUNITARIA	\$ 580'000
6	JUNTA DE VECINOS LOS NARANJOS I	INSTALAE ALARMAS COMUNITARIA FAVORECIENDO 16 VIVIENDAS	\$ 273'158
7	JUNTA DE VECINS VILLA DON MATEO IV	INSTALACION ALARMAS COMUNITARIAS	\$ 1'996'225
8	COMITÉ DE ADELANTO PASAJE 1 GASTON CERDA	INSTALACION DE ALARMAS COMUNITARIA.	\$ 490'875
9	JUNTA DE VECINOS VILA LOS BOSQUES DE SAN FRANCISCO III	INSTALACION DE ALARMAS COMUNITARIAS.	\$ 2'681'537
10	JUNTA DE VECINOS VILLA ALCALDE FRANCISCO SOTOMAYOR	ALARMAS VESINALES	\$ 7'450'259
11	COMITÉ DE SEGURIDAD DEMETRIO O'HIGGINS	INSTALAR ALARMAS COMUNITARIAS DE TIPO SONORA	\$ 2'320'500
			\$ 23'413'356

SEÑOR ALCALDE: Bien respecto del caso, el que esta con alguna observación, me gustaría primero escuchar, la opinión del Director de Control, y también posteriormente la opinión del Director de Asesoría Jurídica, Don Victor.

SEÑOR VICTOR SALAS: Señor Alcalde, Señores Concejales, respecto del tema, de las diversas subvenciones, la resolución 30 de la Contraloría General de La Republica señala que solo se aceptarán como parte de las Subvenciones expuestas, las postulaciones expuestas con

posterioridad a la total tramitación del Decreto, por lo tanto, aquí el gasto está hecho con anterioridad, a la aceptación en este caso del Concejo, y podrían aceptarse, esa es la resolución 30 del año 2015, y existe una que data también del año 2010, y la última modificación se hizo con relación a esa resolución, y aceptar gastos que son anteriores al Decreto que lo autoriza, y la Contraloría generalmente nos ha estado revisando, y le consta a la Administración Municipal, por ejemplo que hemos tenido que estar respondiendo por revisiones que han hecho a las Corporaciones respecto a gastos que también se han hecho con anterioridad, y así ha sucedido, y ha habido que subsanar ese tema.

SEÑOR ALCALDE: Don Víctor, yo no siendo Jurídico, ni mucho menos, ni ninguna profesión desde mi modesto entender, y estoy de acuerdo con lo que Ud. nos está planteando, pero es con respecto a las Subvenciones que ya se entregaron, sin esa autorización nosotros hemos, al momento de presentar la postulación, es muy distinto presentar una subvención a cualquiera institución, y después ellos, nos incorporan gastos anteriores a la tramitación del Decreto. Hemos hecho excepciones, y esta también podría ser, porque aquí se le está pidiendo al Concejo la autorización para en el fondo, porque como Ud. lo señalo, es una especie de reconocimiento de servicio; aquí no estamos entregando sin desconocer que el gasto ya lo hizo la institución, por las razones que se explicaron, principalmente este de seguridad. Entonces aquí nosotros estamos en conocimiento antes de aprobar de que hay una situación excepcional. Nosotros y el Programa de Seguridad del Municipio, hubo un compromiso, por mil razones no se pudo cumplir en el plazo que se había acordado porque vino toda esta situación, y los vecinos en afán de resolver su tema de seguridad, ellos hicieron el aporte que comprometieron, adicionalmente hicieron el aporte que correspondía al Municipio, por lo tanto, yo no lo resolvería ahora, sino que pediría revisar. Se han hecho varias situaciones excepcionales autorización, en conocimiento del Concejo, en que los gastos ya estaban hechos y en virtud de la urgencia del tema que aquí no se trata de que vamos a pagar una fiesta, no es de necesidades, y esta es la línea, así que yo lo preferiría para tener certeza, revisando, y en el próximo Concejo con más antecedentes; pero si hacemos una búsqueda de los acuerdos anteriores, ya hemos tenido otras situaciones, no hemos tenido ninguna observación que yo sepa de la

Contraloría con respecto a eso, porque al momento de presentar se dieron las razones, y cuando el Concejo decide el mérito de la subvención, que se autoriza excepcionalmente el gasto ya realizado. Así que yo pediría que revisaran esos casos: Don Victor si ha tenido alguna observación de esas rendiciones, de esos acuerdos de parte de la Contraloría, y en base a eso tomaremos la decisión con mayores antecedentes. Concejales Arellano.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Señor Alcalde, solo agregarle a lo que Ud. dice, y al tema, y que tiene que ver con la toma de decisión que es la emergencia, los vecinos toman la decisión de hacer el gasto frente a una ola de delitos que está ocurriendo en su barrio y se gastaron la plata que tenían para otro proyecto adicional que estaban financiando ellos, y que pusieron la plata que nos correspondía poner a nosotros, por lo tanto es un agravante desde el punto de vista del beneficio en favor de vecinos ante la emergencia que tuvieron en el 2019, y que lo dijo ayer la Directora, cuando lo mencionamos.

SEÑOR ALCALDE: Concejales Jorquera.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Si, yo estoy de acuerdo en que hay que buscar todas las vías para que se pueda entregar esta subvención, o sea yo lo comparto plenamente, ocupando si los temas legales. Y quisiera hacerle una consulta Señor Alcalde, aprovechando ya que tengo una sola posibilidad de intervenir. Que ayer quedamos, o sea ayer yo propuse que en la Comisión se diera solamente, todas las organizaciones que habían pedido subvenciones para esto, que la Directora había dicho que esas eran todas entonces quedo de revisar si es que había algunas más, por ejemplo, yo tengo, estuve conversando con la Presidenta de la Junta de Vecinos de La Foresta, ella dice que presentaron el 18 de marzo una solicitud, hizo una solicitud formal para la Subvención, para lo mismo estamos hablando la de Alarmas Comunitarias, y también en la Población Los Artesanos 2, la Junta de Vecinos también hizo una presentación, entonces saber Directora, la consulta, que hice ayer, y que Ud. me dijo que hoy me iba a dar la respuesta.

SEÑOR ALCALDE: Si, si yo preferiría responder, contestar en vez de la Directora porque esto viene, dentro del Plan Comunal del Consejo Comunal de Seguridad Publica y en el Plan Comunal, en el sentido de aquí, que nos ha pasado en las que se entregaban directamente por Subvenciones, que unos no estaban de acuerdo, que despues reclamaban, que esto o lo otro, entonces que es lo que nosotros acordamos en el Consejo Comunal de Seguridad Publica, donde además nos representa al Concejo, los Concejales Arellano y Guzmán, y que están las Policías, y que están una serie de instituciones: primero fortalecer y crear un Comité de Seguridad Ciudadana que debe estar vinculado con el Municipio a traves de Seguridad Publica, deben crear un grupo de WhatsApp, hoy día afortunadamente más de un 80% de los teléfonos de la ciudad tienen la posibilidad o el uso de Smartphone. Y en esa vinculación incorporamos a Carabineros del sector, incorporamos al equipo de Seguridad Publica, cumplido eso presentan el Proyecto de Subvención. Si esta presentado el proyecto, y ya está conformado el grupo de Seguridad Publica, porque la idea no es que hagamos la inversión, y que quede ahí, sino que debe haber un seguimiento, y en contacto permanente, también tenemos la buena disposición de Carabineros, que están ahí incorporados, o ya sea por el carabiniere del Cuadrante, o está el Subcomisario, o está el Comisario, está el Capitán que es en el fondo quien dirige la parte operacional, y ese ha sido el éxito que hemos tenido juntos en muchos Comités. El del Manzanal que señalaba el Concejales tiene más de 400 personas. Entonces no se trata ahí está la lata, y ponen las alarmas y nos desvinculamos, sino que, ese era el principio previo, y dentro de los que están ahí, bueno ahí vamos incorporándolos en las subvenciones y ojalá que haya un aporte, que a veces puede ser simbólico lo importante es que hay un esfuerzo, hemos tenido algunos que prácticamente han hecho casi la totalidad del aporte, ha habido otros que han hecho menos la mitad, hay otros que por razones muy específicas les ha sido difícil, y la condición del barrio también la definimos, así que si están en esa línea, se reúnen con Don Juan Carlos Abud, les explica cómo funciona, hay una serie de reglamentos, que se da sobre temas de seguridad y otras cosas, y ahí los vamos incorporando en la medida, que vayan cumpliendo con ese requisito.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Disculpe Señor Alcalde, es que ya, consulta no más porque estas mismas organizaciones, y otras más que conozco funcionan a traves de los CDC, e hicieron la

orientación, ¿Estas organizaciones saben de lo que Ud., está hablando, o sea se informó a esta gente por ejemplo si le pregunto a la misma gente de La Foresta, la misma gente de Los Artesanos y otras Juntas de Vecinos sobre esto, van a tener la información?

SEÑOR ALCALDE: Cuando llegan, cuando llegan las subvenciones de ese tipo.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Ya

SEÑOR ALCALDE: Se les informa.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Se les informa.

SEÑOR ALCALDE: Se les informa al Jefe de Seguridad Publica, en este caso a Don Juan Carlos Abud, y se reúne con ellos, y que les explique, estas son las condiciones, ¿Están de acuerdo, están de acuerdo? Forman el grupo de WhatsApp, y una vez incorporadas, piden la Subvención.

SEÑOR DANILO JORQUERA: ¿O sea todos deberían saberlo?

SEÑOR ALCALDE: No, no el ideal es que todos, en la medida que todas las solicitudes de este tipo, se las entregamos, que es lo que ha pasado en este tiempo, que como él está coordinando todo el tema, con el Jefe de la Defensa hemos suspendido durante este tiempo las reuniones las vamos a retomar despues de Fiestas Patrias, al principio no hicimos ninguna de las reuniones, pero tenemos el listado de todas las de Seguridad. Así que ahí vamos a ir informando, y Don Juan Carlos tiene la obligación primero de reunirse con los vecinos, y con eso dar las diferentes razones y despues el WhatsApp pump empezamos y ahí lo pasamos a la Subvención, pero tienen el compromiso de seguir vinculados, Nosotros detectamos varias partes donde nos pidieron las alarmas, las entregábamos anteriormente, luego fuimos a dar una vuelta, y que no estaban funcionando, que esto, que me gusta esta alarma, que me gusta esta otra. Entonces debe ser un proceso participativo, y estamos

revisando ahora los pilotos con la empresa, que hizo Los Cantaros; y ayer precisamente nos reunimos con ellos; estamos viendo el marco presupuestario que no es menor en torno a los 700 millones de pesos, de tal manera que la vamos a ir también de acuerdo los que nos entrega el Consejo Comunal, de Seguridad Pública; en la última Sesión estuvo tanto el Señor Fiscal de Rancagua, con el Fiscal Regional, participan ellos en todas las sesiones y van cruzando los datos con Carabineros, con la Policía y también con los reclamos de la comunidad, y en base a ello se van viendo los barrios más críticos, los más urgentes, y obviamente que hay una referencia geográfica que lamentablemente coincide. Y en eso vamos a comenzar ahora en 3 barrios, con recursos que nos entrega la Subsecretaría de Prevención y que vamos a comenzar con un aporte de ellos de 80 millones de pesos en esos 3 barrios, y la inversión la vamos a ver en conjunto ahí con la comunidad. Pero esos son los criterios, y ya después de Fiestas Patrias, sino regresamos a cuarentena, ojalá así no sea, vamos a retomar, y vamos a ir fomentando a la comunidad que la seguridad es nuestra prioridad, que las sillitas que los muebles que otras cosas que son importantes, las pueden tener con su esfuerzo, porque ya tienen la Sede, pero no sacaríamos nada con intentar llegar a todos los sectores, con el grupo de seguridad, como decía el Concejal, nosotros hemos tenido reunión en El Manzanal con la Junta de Vecinos con un Programa de los Departamentos hace un tiempo, y no se juntaron más de 40 personas, en el Comité de Seguridad, hoy día tenemos 400 de forma activa. Entonces yo creo que esa es también una forma de incentivar, la participación de la comunidad, el tema de los intereses y las prioridades que a veces son un poquito distinta a los intereses y las prioridades de las Directivas de Las Juntas de Vecinos, pero en marcos generales ese es el criterio y sería bueno en algún momento de que pudieran participar en algunas de las sesiones del Consejo Comunal, para efectos de que gran parte de las inversiones producto del recambio de luminarias, a cerca de 2.000 luminarias que ya estamos realizando obedece también a las prioridades que han planteado los Dirigentes que están en representación de los demás en el Consejo Comunal. Así que yo creo que sería importante poder compartir e invitarlos a participar por ZOMM, para efectos de tener un informe de lo que se ha hecho, porque yo creo que es un trabajo bastante sostenido, a diferencia de otros Municipios no lo hacemos para cumplir una vez que nos reunimos, sino que las

políticas de seguridad, salen desde la comunidad y son bastante dirigidos y bastante representativos de cada uno de los estamentos que tienen que ver con seguridad en la ciudad. Concejal Henríquez.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Si, una consulta, quería saber si se ha hecho una evaluación de ¿Cuál ha sido el impacto que han tenido estas alarmas?, y ¿Cuándo se echan a perder, que es lo que pasa ahí? ¿Cuánto es la durabilidad de esta instalación de alarmas?

SEÑOR ALCALDE: Bueno, ese es el segundo paso, y esa es la segunda razón, que lo peor que nos puede pasar, y nos pasó en varios lugares donde nos pidieron y hay algunas que no están funcionando, entonces ellos se ponen con el Programa del Municipio y nuestra preocupación es que estén funcionando, y por lo tanto tendríamos que hacernos cargo, en su momento de las reparaciones, en otro, ahí para ir modificando. Creo que este piloto es de la Villa Los Cantaros en la medida en que lo están conociendo, y nosotros le estamos diciendo a la gente de los grupos de seguridad que vayan a ver ese, y al menos los que han ido lo que están pidiendo ahora, es que ojalá le hagamos ese mismo piloto, que es el que tenemos, por lo tanto, ayer estuvimos con Don Raimundo, reunidos con la empresa, y estamos afinando para presentar un proyecto al Concejo Municipal, un proyecto en torno a los 700 millones de pesos, que nos va a permitir incluir a muchos sectores, a muchos sectores, e incluso han ido desarrollando y perfeccionando el sistema, y el próximo piloto que se va a instalar, va a ser me parece, en Alto Rancagua, y estábamos viendo ayer precisamente que han mejorado bastante, el diseño o la altitud que ya viene con dos bocinas, el anterior tenía una, pero este llega a tener dos, entonces hay una serie de perfeccionamientos. Y hasta el momento ningún otro Municipio tiene todavía este piloto, y a ellos les interesa mucho que nos permitan comprar estos.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Pero, Señor Alcalde la evaluación, ¿Ha resultado esta cosa?

SEÑOR ALCALDE: Absolutamente, absolutamente, permite en el caso de Los Cantaros, o los que se instalen ahora el Alto Rancagua, en que llega el reporte directo al celular de cada uno, que se

acciona uno en el lugar que este, inmediatamente uno ve, hicimos varias pruebas antes, y aquí la mayor parte son adultos mayores y cada uno lo tiene conectado a su celular, permite activar también desde el celular, y suena la bocina que está en el exterior, el monitor que tiene las cámaras en diferentes direcciones, y también la caja en el amplificador, y eso puede uno accionarlo desde su casa, no tiene que levantarse a buscar ningún botón, no tiene que recorrer ningún otro punto, sino que desde su celular, estando en su casa, estando en Arica, estando en Iquique, en cualquier lugar. Entonces de verdad, de verdad es muy moderno, de fácil acceso, he insistido los que han ido a esos Comités, no están pidiendo, considerar esa opción. Entonces este es un sistema de arriendo mensual, que estamos ahí negociando los precios porque permite e incluye la responsabilidad de la Empresa, de hacerse cargo del mantenimiento, si lo derriban tienen que recuperarlo, si lo dañan tienen que recuperarlo, y estar permanentemente chequeando que esté funcionando las 24 horas del día.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Señor Alcalde, solo poner el énfasis, en un tema que creo que es la importancia de esta forma, digamos, siempre hay una tendencia a poner los énfasis en los instrumentos digamos, las Alarmas Comunitarias, las Cámaras y todo; y el énfasis claramente tiene que ver con la diversificación que le damos a este gasto, con los grupos tradicionales que funcionan en estos barrios la Junta de Vecinos es la entidad aglutinadora de todos los gustos o de las referencias o los gustos del barrio. Y lo que hace este Sistema de generar liderazgo específico de los temas de seguridad y por lo tanto poner énfasis, en un tema que es número 1 para toda la gente que vive en un barrio, ya, la Junta de Vecinos, tiene 10 cosas que administrar, y no delega porque aquí hay un tema de derivación, en una autoridad elegida, en una organización formal, que se entiende con la Junta de Vecinos, que no es paralela a ella y que esta para coadyuvar y para administrar el sistema de seguridad de un barrio. Ese es el principio fundamental, y que creo que nos deberíamos gravar todos, no poner el énfasis, no en, son importantes los instrumentos las Alarmas comunitarias las Cámaras, son importantes, porque nos ayudan a hacer gestión en seguridad, ya pero aquí lo importante es tener 400 vecinos conectados que son capaces de simultáneamente corretear a un “pato malo” encendiendo sus Alarmas Comunitarias de manera unificada, ya, y

demostrar que hay un barrio organizado, por lo tanto inhabilitar mayormente a un delincuente para que pueda llegar a hacer un delito en un barrio. Yo creo que esos son los énfasis que deberíamos poner, ya, y por lo tanto siempre cuando surja esta necesidad, lo primero como dice el Señor Alcalde, Comité de Seguridad, al menos una charla d seguridad, y entender que este es un tema claramente de Gestión Comunitaria, que hay que cooperar con las alarmas y con todo lo demás, pero lo primero es lo primero.

SEÑOR ALCALDE: Lo primero es la organización, con y el compromiso de los vecinos de ayudar a sus vecinos, lo conozca o no lo conozca.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Exacto

SEÑOR ALCALDE: Mas allá lo otro es el medio.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Todo lo demás ha fracasado en todas partes, porque no es llegar e instalar la alarma, no funciona así la cosa.

SEÑOR ALCALDE: Si Don Daniel está un poco preocupado, porque no ha hablado mucho hoy día y está pidiendo la palabra.

SEÑOR DANIEL GAETE: No, solamente a propósito del Informe de Control, sobre la omisión de una de las Subvenciones, y el informe que va a elaborar el, seguramente Don Gustavo, que hay una Disposición de Excepción de la Normativa que habla Control y que dice relación con que el Decreto que aprueba la Subvención, si contiene el gasto efectuado anteriormente, recogido en ese Decreto, es posible que se pueda rendir sin problemas. Para que no tenga dificultades. Eso

SEÑOR ALCALDE: Bien, observar el punto, lo vamos a dejar pendiente, y revisando los casos nos queda solo pendiente La Foresta, que no hemos atendido, y la vamos a programar despues de estos

días que está concentrado todo el equipo de Seguridad Pública, en el tema de apoyo, en fiscalizaciones en el Centro.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Si, disculpe, yo solamente, me gustaría aclarar, porque me gustaría tener la certeza de que todas las Organizaciones las Juntas de Vecinos o Comités, porque acá, se trabaja solamente con el Comité de Seguridad, ¿O aquí puede intervenir, participar, como Junta de Vecinos?

SEÑOR ALCALDE: No en general, es el Comité de Seguridad, ese es el centro, y seguramente por eso mucha gente, que no quiere participar en la Junta de Vecinos se incorporan al Comité de Seguridad. Ahora en muchos casos quienes dirigen el Comité de Seguridad, son los Dirigentes.

SEÑOR DANILO JORQUERA: No la consulta es ¿si lo hacen con Juntas de Vecinos? Igual ingresan, o ¿Tienen que formarse los Comités?

SEÑOR ALCALDE: Se forma el Comité, no se forma el Comité, pero insisto, esa es la primera tarea, que es organizarlo, porque meterse en un grupo de WhatsApp es fácil, pero ir a la Reunión de Constitución, y decir estoy disponible para y contribuir con su firma. Nosotros nos encargamos que vaya el Ministro de Fe, y todo lo demás, pero en la mayoría de los Comités, quien lo preside o quienes lo integran son los Dirigentes de las Juntas de Vecinos, si lo que queremos marcar es el interes por el tema.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Los Bosques de San Francisco, como Ud. dice crece el interes, porque cada plaza tiene su Comité.

SEÑOR ALCALDE: Tiene su Comité propio, y tienen una muy buena organización, lo mismo en la Francisco Sotomayor, está la Presidenta aquí o en el otro, pero, la gente cuando uno los invita a una

reunión, y nos consta de Seguridad, llegan muchas más personas, llega mucha más gente, entonces, ese es el reflejo de cuál es la preocupación de los vecinos.

Lo dejamos para la próxima Sesión. Ya tenemos el tema de las Subvenciones Mayores terminado.

NOTA: Se deja revisión de Subvención Mayor de Comité Los Cantaros, para una próxima Sesión de Concejo.

8. Informe de Comisión de Desarrollo Territorial y Productivo.

•Desafectación de terreno en Villa La Capilla, para construcción de Sede Comunitaria.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: A ver, si Señor Alcalde, ayer se reunió la Comisión. Para ver el estado de avance de la solicitud que había hecho la Junta de Vecinos en el mes de octubre del año pasado. Participaron ahí un miembro de la Comisión de Desafectación. El Señor Cáceres, Villela y también estuvo un rato el Señor Sequeida. Bueno se presentó ahí que el 13 de febrero de este año la Comisión de Desafectación lo habría autorizado a llevarla a cabo en este terreno que ahora está destinado en este momento, a estacionamiento, botadero etc. etc.

Al final también se conectó la Presidenta de la Junta de Vecinos, la señora Viviana (no recuerdo el apellido) y donde en el fondo lo que ella quería era recordar un compromiso que usted había asumido en una visita, que se había hecho en el sector, en donde a Ud. le había dicho que se le autorizara ocupar el terreno, a la espera que se gestionara esta solicitud para ellos pudieran colocar un contenedor y utilizarlo como acopio de la ayuda, de las actividades que estaban haciendo, y en el fondo es eso, aparte ahora ya está acomodado la Desafectación de este terreno que pase a Concejo y que lo podamos aprobar para que siga el curso que continua en términos formales. La solicitud es ahora también para Ud. que pudiera aprobar para que ellos pudieran instalar en el terreno este contenedor.

SEÑOR ALCALDE: Si, esa es la autorización de ocupación de un Bien Común de Uso Público, en lo que quedamos es que ella tiene que hacer la solicitud formal

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Esta hecha.

SEÑOR ALCALDE: No sé quién, donde habrá sido derivada, lo vamos a revisar y con eso se le hace la autorización, porque el otro proceso es para bastante más rato, así que vamos a revisar a través de Don Daniel y ver si tenemos la información.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Eso es sobre el punto.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Lo que planteaba la Presidenta igual que, en algún minuto Ud. había estado en la Villa y había hecho algún compromiso con ellos, digamos en términos de poder cerrar el espacio, no sé si hablaba de un contenedor o tener un espacio donde poder incluso colocarlo.

SEÑOR ALCALDE: Hablamos de un container

SEÑOR DANILO JORQUERA: Un container claro, eso es lo que estaba preguntando la posibilidad de acelerar eso porque dice que han estado acopiando cosas, alimentos y todo lo tiene que hacer en su casa entonces era como acelerar, incluso Ud. le planteo que le presentara un presupuesto a la DIDECO, cosa que hizo para el enrejado no creo que salga caro entonces, es eso lo que está preguntando la Presidenta en base a eso quería una respuesta.

SEÑOR ALCALDE: Si, Don Daniel, es cosa de que lo revisemos se puede enjear en una calle que además no tiene, pueden ser 30 metros y que esta, no tiene salida, así que no es problemas eso, así que eso lo vamos a, si lo revisamos esta semana Don Daniel, revisar para otorgarles el Permiso respectivo, y en paralelo se va trabajando la Desafectación.

¿Ningún informe más de las Comisiones?

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: No, no eso.

9.Varios

SEÑOR ALCALDE: Varios, ¿Quiénes se inscriben? Yo tengo que ausentarme ahora, porque tenemos a las 11 de la mañana programado, el Tedeum le pediría a la Señora Pamela que siguiera presidiendo el Concejo.

NOTA: Señor Alcalde, se retira de Sesión, sigue presidiendo la Concejala, Señora Pamela Jadell.

SEÑORA PAMELA JADELL: ¿Don Carlos quiere seguir? Concejal Patricio Henríquez.

9.1 RECLAMO DE VECINOS DE RANCAGUA NORTE POR MUSICA A ALTO VOLUMEN DE FERIANTES DEL SECTOR:

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Lo mío es cortito, recibí el reclamo de unos vecinos que están al frente de la Feria Libre de la Rancagua Norte en donde me han dicho que últimamente los feriantes están colocando música a las 6- 7 de la mañana de una forma muy sonora en realidad molesta el descanso que tienen al final los vecinos y pedir ver la posibilidad de conversar con los Dirigentes o a quien corresponda para poder subsanar esto. Así no más. Eso es.

SEÑORA PAMELA JADELL: Ud. lo ve eso. Concejal Guzmán.

9.2 FACTIBILIDAD DE REALIZAR CORTE DE PASTO EN CALLE ANDRES BELLO EN EL MANZANAL:

SEÑOR RICARDO GUZMAN: Hacer una solicitud de la calle Andrés Bello en el Manzanal detrás de alguna manera del Circulo Sewell está el pasto bien largo y en realidad ha hecho que se metan ratones a las casas y una serie de cosas, entonces quisiera saber si se puede hacer una limpieza a esos pastos.

SEÑOR DANIEL GAETE: ¿Lo puede mandar por correo?

SEÑOR RICARDO GUZMAN: Si, por supuesto.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: ¿Dónde está el canal?

SEÑOR RICARDO GUZMAN: Si donde está el canal

SEÑORA PAMELA JADELL: ¿Quien más Don Carlos?

SEÑOR CARLOS MORALES: Concejal Jorquera, después el Señor Canales.

9.3 PREOCUPACION POR DESVINCULACIONES DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SEÑOR DANILO JORQUERA: Yo lamento mucho que no esté el Alcalde porque, quería contarles el comunicado que nos llegó el 10 de septiembre de parte del Administrador y está firmado también por el Alcalde sobre las desvinculaciones, producto de que tenemos un problema presupuestario y que nosotros como Cuerpo, que en el fondo, fuimos elegidos para representar, a la comunidad y también fiscalizar la gestión del Alcalde, y deberíamos tener por lo menos un grado de información, nosotros como Concejales debemos saber los motivos, saber quiénes son las personas, siempre nos dicen que el tema legal es siempre facultad del Alcalde, pero yo creo que nosotros igual debíamos por lo menos exigir como Concejales, saber cuántas personas van a ser desvinculadas, relacionarnos con

esto que recién entregó el Director de Jurídico, de que hay varias personas que están a Honorarios y vamos derecho a una demanda y donde el día de mañana vamos a tener que cancelar dinero de personas que ni siquiera van a estar trabajando, en el fondo sale el doble del gasto, porque hoy día existe Jurisprudencia por parte de la Suprema, de los Tribunales en este caso, y van a ser desvinculadas pero el día de mañana vamos a tener que indemnizar y esta desvinculación incluso entiendo que se va a pedir la reincorporación de los trabajadores, uno está hablando con la ASEMUCH y esa es la respuesta. Entonces es lamentable que esto ocurra con estos tiempos, incluso entiendo también por cartas que tengo de Dirigentes de la ASEMUCH que personas que están en hojas 100.

SEÑORA PAMELA JADELL: Sí, los desvinculados como trabajadores

SEÑOR DANILO JORQUERA: Entiendo que hace un tiempo atrás estas mismas personas fueron felicitados por su trabajo por su desempeño siempre estamos planteando que estos funcionarios han estado al frente primera línea para enfrentar la pandemia entonces no sé yo creo que nosotros como Cuerpo Colegiado debiéramos tener por lo menos, o manejar la información no solo que nos llegué un Dictamen y también conocer cuál es la opinión de los trabajadores y bueno veo que está conectado el Presidente de la ASEMUCH, le pido a este Concejo le pido Presidenta si podemos autorizar la intervención del Presidente de la ASEMUCH, en este Concejo, y nos explique también, la parte de los trabajadores, que es lo que piensa, que nos cuente cuál es su propuesta porque los trabajadores también pueden tener una propuesta en base a lo que estamos hoy día viviendo.

SEÑORA PAMELA JADELL: ¿Hay acuerdo que pueda hablar el Presidente?

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Me gustaría a mí primero pedir la palabra y quizás para complementar lo que ha dicho el Concejal Jorquera en relación con este tema, tengo el listado aquí de las 11 personas.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Son 13

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Andrés Cheril, Bernardo Contreras, Pablo Conteras Raúl Jara a partir del 16 de septiembre, Margarita Chandía, Luis Esquivel Gustavo Fernández, Víctor Lizana, Claudio Ríos, José Torres Cristian Vásquez y hay tres nombramientos nuevos que es don Daniel Rodríguez profesional 12 contrata, en la Alcaldía Maura Contreras, a partir de 7 de septiembre en un grado 16 y Ricardo Soto, Honorario que esta por un mes.

Bueno, miren yo la verdad en la misma línea aparece como altamente contradictorio cuando uno se entera de esta noticia, cuando aquí el Alcalde, en varias oportunidades ha hecho un verdadero magnifico del trabajo de la labor que han desarrollado durante esta pandemia, los trabajadores municipales, a veces hasta inconducente cuando nosotros al contrario, hemos reconocido siempre el trabajo, y él ha dicho en forma casi demagógica, es que los trabajadores en primera línea arriesgando la vida exponiendo a sus hijos y de repente de un día para otro los desvincula, más allá de las consideraciones que se entregaron hace un rato, producto más encima cuando escuchamos el viernes o el sábado un Programa de Televisión ,que por aquí tengo la grabación, donde el aparece donando 25 millones, yo creo que la caridad empieza por casa, es decir yo no desvisto un santo para vestir otro. Perfectamente, y a lo mejor esos 25 millones de las consideraciones que tengan ahí, yo no puedo negar eso; pero 25 millones, que perfectamente podrían haber sido para extender la vida laboral de estos funcionarios municipales. Que tal como lo señalaron ustedes y el Alcalde en este caso se sacaron la mugre durante la pandemia y se aparece premiando entre comillas lo digo en forma irónica, con un despido, entonces la verdad que me parece altamente contradictorio y es una situación con otra, y eso es lo que queríamos ver la posibilidad, más allá de lo que vaya a plantear el Presidente de la ASEMUCH. Yo leí, una carta muy sentida Don Juan Camilo en donde nos llamaba a pronunciarnos a todos los Concejales, porque es deber nuestro. Porque también en otras ocasiones anteriores no se había preocupado de mantener la estabilidad en otros casos de catástrofes en principio, terremotos, entonces se habían preocupado de mantener a los trabajadores

que la verdad es que se sacan la mugre, entonces a mí en serio de verdad me parece altamente contradictorio el discurso que se tiene aquí con respecto a lo que se hace en la práctica.

SEÑORA PAMELA JAPELL: Yo en relación con lo mismo quiero decir que me llama mucho la atención que tenemos por ejemplo las calles que están cerradas que las tienen con unos tremendos maseteros, tenemos semáforos humanos que nos cuestan no sé 700 800 mil pesos, que no se justifica porque si no puede entrar ningún auto porque hay unos maceteros gigantes, entonces también a mí eso me provoca algo extraño Don Daniel.

SEÑOR DANIEL GAETE: Okay.

SEÑORA PAMELA JAPELL: Me gustaría escuchar al Presidente ¿Estamos todos de acuerdo?

SEÑOR PEDRO HERNANDEZ: Señora Presidenta, con respecto al tema de la gente, obviamente que yo apoyo, que los trabajadores hay que privilegiarlos sobre todo en estos momentos tan difíciles, pero si también es importante esa gente porque también es gente que tiene familia, y está trabajando no hablar así de eso.

SEÑORA PAMELA JAPELL: No, yo me refiero a la contratación Concejal Hernández como tal, si se está con problemas de liquidez en el Municipio, o sea, creo que no es sacar unos para poner a otros,

SEÑOR DANIEL GAETE: Hay cosas que hay que mejorar

SEÑORA PAMELA JAPELL: Don Daniel lo que a mí me hace ruido es que se desvinculan trabajadores del Municipio que están a Honorarios o Contrata que están hace bastantes años

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Gente con más de 30 años aquí trabajando,

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Como Margarita Chandia

SEÑORA PAMELA JADELL: Y tomar gente de afuera, por ejemplo y que llegue con grados altos al Municipio o sea yo de verdad no lo comparto, y como decía hace un rato que haya personas, que estén reciben sueldos por la Municipalidad y por la Corporación, yo claramente no lo comparto.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Yo claramente antes de que hablen yo solo quiero un punto en general lo había dejado establecido antes, siempre son decisiones super dolorosas y hay que evitarlas siempre a toda costa y yo estoy porque agotemos el camino de buscar alguna fórmula sobre todo con la gente que lleva muchísimos años aquí, muchísimos años aquí, no es bueno siempre personificar en una persona pero claramente hay una trabajadora que tiene casi 35 años en el Municipio, no obedece a ningún tipo de política partidaria ha cruzado desde Cortes hasta Eduardo Soto hoy en día. Entonces sinceramente de que Ud. Señor Administrador, vean alguna forma que se pueda pagar el costo menos dañino porque además tenemos que ser consecuentes con lo que les hemos pedido a las Empresas Contratistas a cada modificación presupuestaria que hemos tenido, les hemos pedido a las Empresas Contratistas, a las Empresas de Mantenimiento de Jardines, a la de Extracción de la Basura etc., siempre hemos acordado que sea sin despido de trabajadores, y creo que lo hemos logrado con un par de excepciones no más que fueron excepciones y no reglas. Tratemos de buscar alguna fórmula de poder llegar a mantener ojalá a estos 13 trabajadores y trabajadoras que han sido despedidos.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: No, solamente para acotar, justamente lo que decía el Concejal Arellano, con relación que aquí con orgullo, se ha dicho, hemos negociado para que las Empresas Contratistas, para que no se desvincule, ni uno, para que no toque a los funcionarios, el elemento humano que, trabaja, entonces nos han quedado un montón de palabras.

SEÑOR DANIEL GAETE: Pero esto no, es así Don Patricio, lo que este negociado con las Empresas Contratistas es que la reducción del número de trabajadores, sea el menos posible, el despido. Es que la reducción del número de trabajadores sea lo menos posible, eso es lo que hemos negociado

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Está bien, está bien perfecto, pero igual.

SEÑORA PAMELA JADELL: Escuchemos al Presidente, bueno, escuchemos a ¿Cómo se llama? Cristian, lo escuchamos.

SEÑOR CRISTIAN RIVERA: Okay, ¿Me escuchan bien?

SEÑORA PAMELA JADELL: Perfecto, buenos días.

SEÑOR CRISTIAN RIVERA: Hola, buenos días a todos, creo que gracias por la oportunidad. En realidad, este tema nos ha calado bastante hondo entre los funcionarios, desde que, porque la verdad que no es para nada grato, claramente tener que despedir, acá tengo un listado de 13 funcionarios; esto de ellos debido a que dos funcionarios con más de 30 años de carrera, y como bien lo han dicho Uds. a nivel del Concejo, la señora Margarita Chandía y Don Joel, funcionarios que también por falta de poder acogerse al año siguiente lo que es el Retiro Voluntario, porque hoy como es sabido desde el Municipio se produce una desvinculación, que la verdad es que nos vamos con una mano adelante y una atrás, es así derechamente, creo que los tiempos no están para estar desvinculando gente con el deficiente campo laboral que hoy día atraviesa el país. Entonces cuando nosotros se lo planteamos a la Autoridad, digamos la posibilidad de revocar esta decisión en razón no solamente en el tema de las desvinculaciones sino cuando vemos a su vez de que hay nombramientos en el Municipio, cuando vemos a su vez que este fin de semana el Municipio también a través del Alcalde se generan donaciones para los Micro empresarios la verdad es que nos genera ciertas dudas referente a las arcas municipales. El Administrador Municipal nos envió un correo la semana pasada en donde nos señala y nos detalla a su vez que el Municipio ha tomado una serie de medidas, y que las últimas

instancias son las desvinculaciones. En los documentos adjuntos nosotros podemos ver que efectivamente hay una merma en los ingresos de las Arcas Municipales, pero sin embargo el Municipio no se encuentra hoy día, en números rojos, todavía el Municipio es capaz de poder sostener los costos que conlleva hoy día tener el recurso humano, porque la materia prima más preciada de toda organización, lo vamos a sostener que es el recurso humano. Entonces muchas veces se echa mano a esto, y se echa mal a funcionarios y resulta que claro, deja afectado, deja a familias si nos ponemos a revisar el comportamiento del ingreso permanente entre el 2019 y el 2020, podemos ver que nuestra principal fuente de ingresos que son las Patentes Comerciales, las Licencias de Conducir, los Permisos de Circulación, el Impuesto Territorial, mayormente no varían más allá del 15% que es el caso de lo que es la participación del Impuesto Territorial, que son nuestras principales fuentes de ingreso. Entonces el Municipio hoy día esta con números azules. Nos resulta digamos contraproducente que tome la decisión de desvincular al personal, a este personal. Porque hoy día son 11 son 13; pero resulta que en los meses siguientes serán 20 más, tras 5 más, serán 30 mas no lo sabemos. Entonces por ahí el Concejal lo dijo muy claro, la caridad parte por casa y es así, porque, por una parte, damos una imagen a la comunidad Rancagüina, pero resulta que, en la interna, no estamos haciéndonos cargo de ese mensaje. Recordemos que estos mismos funcionarios también son ciudadanos que también cuando salen de sus puestos de trabajo, también generan sus contribuciones. Entonces este ambiente, este episodio es sumamente lamentable, y entonces no nos queda sino apelar que se puedan detener las desvinculaciones, y que esta decisión se pueda revocar. Hoy día os Tribunales de Justicia están fallando a favor de los trabajadores, también se lo señalamos a la Autoridad. El enfrentamiento al cual puede uno ir ya sea a través del Recurso de Protección de la Tutela Laboral. Recordar que la Tutela Laboral hoy día también es para los funcionarios municipales. Entonces la pregunta es ¿Qué sentido tiene que hoy día desvincular gente que quizás el día de mañana, probablemente se quieran querellar en contra del Municipio, y tengamos que recontractarlos y a su vez también indemnizarlos genera otra dificultad? ¿Cuánto repercute en las Arcas Municipales desvincular a un funcionario en el último eslabón en su Estamento Administrativo, que es el grado 16? Entonces la verdad de las cosas no entendemos esta decisión, más aún cuando tenemos colegas que tienen, en su escalafón del año vigente que están primeros

con nota 7. Creo que aquí el criterio al parecer no es el rendimiento que tiene el trabajador, el criterio es bastante ambiguo, nos da esa sensación. Porque si fuera por sacar personal quizás podrían, tomarse de que están mal evaluados, y esa no es la situación. Entonces realmente estas decisiones son desconcertantes y al mismo tiempo la señal para los funcionarios, también lo es. El día viernes nos llenamos de tristeza en este Municipio. Por ahí hubo un correo de nuestro colega en dirigencia Don Juan Camilo, también yo me hice parte, también una colega, María Astica que se manifestó, y quizás fuimos 3 personas, pero créanme que el universo colectivo, todos sentimos lo mismo, porque no es grato tener que despedir a funcionarios que hoy día además deben llevar sobre sus espaldas todo lo que es la responsabilidad familiar. Hoy día estamos dejando sin trabajo a los mismos que estamos en el mensaje que sale hacia la ciudadanía queremos darle una mirada solidaria. La solidaridad parte por casa. Creo que, si queremos echar mano, echemos mano a los PRODESAL, echemos mano, quizás a estos dobles contratos que hay en el Municipio, y del Municipio con las Corporaciones, ¿Por qué no echamos mano a eso? Porque por la cadena más débil, creo que eso la verdad, deja perdón la expresión, deja bastante que desear, más aún cuando tenemos una política de recursos humanos, con palabras tan bellas impresas que se aleja bastante de lo que es la aplicación mínima de las medidas y políticas externas del Municipio. Entonces hago un llamado al Concejo que pueda intervenir, a la Autoridad, a Don Daniel como Administrador, para que no sigan desvinculando personal que podamos realmente ocupar todas las medidas, quizás para poder hacernos cargo de las deficiencias económicas, pero que hoy día no son tan perjudicial, como para decir que este Municipio está en crisis. Es eso lo que le pido a este Honorable Concejo, a la Autoridad, que bueno no la veo en este momento y que se lo transmita, nuestro Administrador,

SEÑORA PAMEL JADELL: Muchas gracias Cristian, muchas gracias. ¿No se va a referir al tema?

SEÑOR DANIEL GAETE: Lo que tenía que decir lo dije en la reunión el día jueves.

SEÑORA PAMELA JADELL: Nosotros no estábamos presentes, no estábamos presentes nosotros.

SEÑOR DANIEL GAETE: Yo creo que esto se manifestó, porque ellos tuvieron una posición, y el caso del que ejerce que es el Señor Alcalde que ejerce, que tiene atribuciones y lo está ejerciendo

SEÑORA PAMEL JADELL: Bueno la idea es que cada uno de nosotros opine.

SEÑOR DANIEL GAETE: Si me deja hablar, yo feliz.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: No Don Daniel, si está claro que se hizo, por las atribuciones, eso no está en cuestionamiento, el Alcalde.

SEÑOR DANIEL GAETE: No, no del Señor Alcalde

SEÑORA PAMELA JADELL: No, no dele no más, continúe no más, perdón.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: No si está claro que, existen las atribuciones para eso.

SEÑORA PAMELA JADELL: No si estamos dando la palabra a Don Daniel.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Perdón Don Daniel, perdón, perdón si tiene la palabra.

SEÑOR DANIEL GAETE: En este caso es que, bueno lo que yo ambiciono, sea que tenemos que afirmarnos en la discusión, despidos son inevitables, y lo solicitado tiene esa justificación, la justificación son los números, que estamos teniendo como Municipio, uno podrá compartirlo o no compartirlo, pero de que los números son reales, lo son. Uno podrá tomar una determinación u otra para equilibrar o rebajar estos números, que en realidad son bastante magros bastante malos desde el punto de vista de los ingresos, uno podrá hacerlo, podrá tomar otra determinación, no lo sé, pero no son un tema menor, es complicado y está comprobado en otras ocasiones. Eso es lo que yo quiero decir.

SEÑOR CRISTIAN RIVERA: Perdón, me gustaría poder intervenir.

SEÑORA PAMEL JADELL: Si, Cristian.

SEÑOR CRISTIAN RIVERA: Yo me faltó agregar que, que, a raíz de la nueva Planta Municipal, estamos a las puertas de un llamado a concurso, ¿Cierto?, y en esas cuantas vacantes tenemos Profesionales de grados altos ¿Cierto?, tenemos Administrativos relativamente también de grados altos. Más altos que los de la gente que están desvinculando, entonces, vuelvo a usar esta palabra, es contraproducente, sacar personal ¿Cierto?, y a su vez seguimos constatando e implementando nuestros gastos en personal, por estos llamados concursos que se van a producir. Entonces ¿Cuál es el objetivo del Municipio? Si efectivamente es bajar costos, detengamos entonces los concursos públicos, que no existan más nombramientos. Yo creo que deberíamos partir por ahí o bien tal como lo señale anteriormente el caso de funcionarios que tienen contrato con la Corporación, porque también no reducimos esos contratos o las Asesorías Jurídicas, por ejemplo, el Contrato Jurídico que tienen con el abogado Hernán Briceño Hernández, no sé si eso paso por Concejo. Pero esa son las interrogantes son las que nos hacemos, porque mal que mal, nosotros somos los que hacemos servicio público; y resulta que parte del personal, que hoy día están despidiendo, perdón la palabra no es despidos, es desvinculando es la palabra técnica. El día aquí tengo el día 25 de agosto la Autoridad a través de un correo electrónico les estaba dando las inmensas felicitaciones y agradecimientos por la participación en el periodo de emergencia en tiempos de Pandemia, bueno esta es la forma de agradecerles, desvinculándolos. Entonces este argumento de que es a raíz de que las Arcas Municipales se encuentran totalmente sensibles, la verdad de las cosas, no va en la misma línea considerando que vamos a seguir implementando el gasto en personal, o sea seamos consecuentes.

SEÑORA PAMELA JADELL: Gracias Cristian, eso es lo mismo que nos preocupa, Señor Administrador, como sea los que estamos sentados aquí, somos avales digamos del Alcalde, y nos

interesa también esa conversación. Yo concuerdo con funcionarios que están, que tienen más de 30 años, o van a cumplir 30 años, o sea desvincular una persona, que esta ad portas de poder acogerse a retiro, yo encuentro de verdad creo quiero pensar que fue un error, y no que fue de maldadosos, porque, no tengo palabras para describirlo.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: O sea, yo creo que sería bueno que el Concejo, que alguno de los otros Concejales pudiera pronunciarse.

SEÑORA PAMELA JADELL: Concejala Jorquera.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Si, yo entiendo la legalidad de funcionamiento del Concejo, entiendo que son atribuciones, como dice muy bien el Señor Administrador, son atribuciones del Alcalde, hoy día, contratar o despedir. Pero también hay que entender, y yo hago un llamado a todos los colegas a los 10 que estamos acá, a que cumplamos nuestra función. Nuestra función es fiscalizar la gestión, pero también es representar a la comunidad, estos funcionarios son parte de la comunidad, entonces yo personalmente no estoy en absoluto de acuerdo con estas medidas que se han tomado. Solicito formalmente, al Señor Administrador, así como lo hizo también la ASEMUCH, que se revise esta medida, en función de buscar una solución que ojalá se reincorpore el personal, por todos los argumentos que se han entregado, más allá de estos mismos que acabamos de aprobar en un punto atrás, donde se está indemnizando, ¿A cuántos trabajadores?

SEÑOR CARLOS ARELLANO: A once.

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Diez

SEÑOR DANILO JORQUERA: Diez trabajadores, se está indemnizando producto de un acuerdo que, según el mismo, en este caso Asesoría Jurídica de la Municipalidad, ¿Por qué? Porque saben que es un Juicio que vamos a perder, entonces ¿Cuál es el término que Uds., usan "Buen acuerdo?"

SEÑORA PAMELA JADELL: Un “Buen acuerdo”

SEÑOR DANILO JORQUERA: Un “Buen acuerdo” o mal acuerdo.

SEÑORA PAMELA JADELL: Un mal acuerdo.

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Un “Buen acuerdo”

SEÑOR DANILO JORQUERA: Entonces se les está pagando la indemnización, por años de servicios a personas que incluso llevan más de 5 años laborando, sabiendo de que íbamos a perder el Juicio, incluso cuando se despidió este personal, se conversó este tema, e incluso hoy día lo volvimos a instalar. Quien se va a ser responsable el día de mañana cuando estos trabajadores y estemos discutiendo acá nuevamente por parte de Jurídico, entregándoles, que se llegó a un acuerdo, y que hay una resolución del Tribunal diciendo que se va a tener que indemnizar, se va a tener que indemnizar, más encima y ojalá se tengan que restituir si es que no se toma la medida acá, y en el fondo va a ser doble gasto. Entonces quien se hace responsable de eso, o sea el Alcalde, o sea esa es nuestra función fiscalizar cosas que, a futuro, e incluso que están claritas que van a joder. Entonces yo le hago un llamado a este Concejo, que nos pronunciemos independiente de que tengamos o no las atribuciones de parar estos despidos, pero yo sí creo que tenemos la obligación moral nosotros de pronunciarnos y manifestarnos, en contra de esta medida.

SEÑORA PAMELA JADELL: Gracias, Concejal Jorquera. Concejal Guzmán, ¿Quiere decir algo?, Concejal Hernández, ¿No?, Concejal González, tampoco. No quieren decir algo, Concejal Arellano, ¿Argumentar algo?

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Yo creo que formalmente las actividades.

SEÑOR PEDRO HERNANDEZ: Decir que ciertamente es lamentable, lo que ha dicho este Dirigente, habrá razones, por lo cual se ha decidido esto, y es una facultad de Alcaldía, por lo tanto sería un poco irresponsable decir que nosotros podemos intervenir directamente en el tema, y si lo siento mucho pero lamentablemente es un tema que no al menos yo como Concejal digo que no nos compete meternos en la Administración de un Alcalde en la que tendrán sus fundamentos, ya sean presupuestarios o no sé de qué tipo, pero obviamente que solidarizo con las personas afectadas que a nadie le gusta quedar sin trabajo obviamente

SEÑORA PAMELA JADELL: Yo recuerdo que en algún momento pagamos una indemnización por una mujer que se ahogó en el paso nivel que entiendo que fue en el periodo tuyo, que se hizo mucho trapeo con el Ex Alcalde que entiendo que nos había tocado pagar, en nuestro periodo la indemnización y ahora lo veo como necesario.

SEÑOR RICARDO GUZMAN: Es que yo creo que hay que separar las cosas, y yo creo que estamos mezclando peras con manzanas, efectivamente aquí hay un tema estructural, y este tema también tenemos que verlo en una mirada de más a largo plazo, pero también con cierta, no quiero repetir la misma palabra que ocupe, hay que ahondar en los temas; porque hoy día nosotros en los Municipios nosotros vamos a tener problemas de aquí en adelante con el tema de los funcionarios. El tema de la indemnización. La indemnización yo creo que no es tema, por lo menos para mí, yo creo que aquí hay un drama familiar, y que lo comparto y que solidarizo y me gustaría no sé si pudiéramos nosotros como Concejo de verdad apoyar en ver en donde podemos disminuir costos y finalmente, porque aquí más que patear mejor aportar y ponerse detrás de una causa y tratar de solucionar el problema desde ese punto.

SEÑORA PAMELA JADELL: En eso estamos

SEÑOR RICARDO GUZMAN: No, no creo que estamos en eso.

SEÑORA PAMELA JADELL: Esta en otro Consejo entonces, le estamos proponiendo al Alcalde.

SEÑOR RICARDO GUZMAN: No, no, no Concejala Jadell, nosotros proponer que cosas podemos nosotros reducir.

SEÑORA PAMELA JADELL: Y eso estamos diciendo

SEÑOR RICARDO GUZMAN: No han dicho nada,

SEÑORA PAMELA JADELL: ¿Pero como no?

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Estamos hablando de tomar medidas

SEÑOR RICARDO GUZMAN: Es que eso no es lo que estoy diciendo, aquí el tema tenemos problemas de ingresos, tenemos problemas de gastos, porque en eso nos tenemos problemas de compromisos, en eso tenemos que meter, porque ese es el problema, no son los funcionarios o sea estamos a partir de ese problema despidiendo funcionarios. Frente a eso no estamos abordando el tema eso es lo que estoy diciendo. Segundo tema, este tema se va a repetir mil veces el tema de la indemnización, por eso yo creo que ese no es el tema para dar la justificación tampoco. Porque hoy día nos traspasan y nos dicen saben que, hagan el Registro Social de Hogares y contraten gente, toda esa gente, las tenemos que contratar el Municipio quedan amarradas con el Municipio y son Programas, si se termina el Programa, va a ser demandado el Municipio, entonces hay una situación que legalmente es más profunda que eso ,por eso yo quiero separar una cosa de la otra; yo entiendo y también me sumo a la posibilidad que se pueda revisar y que ojala y también me sumo a la posibilidad de que se pueda revisar, y ojala que la reducción de gastos no este en eso, pero creo que debemos es ser más proactivos de buscar donde nosotros podemos aportar, o ayudar a que se disminuyan los gastos porque realmente, es eso.

SEÑORA PAMELA JADELL: Yo voy a poner un ejemplo, quiero poner un ejemplo.

SEÑOR DANIEL GAETE: ¿Qué ejemplo quiere poner?

SEÑORA PAMELA JADELL: Me he encontrado en mis recorridos territoriales con 2 vehículos que no son Municipales que se le pusieron los imanes al lado con la famosa R y me di la lata de seguir, el día miércoles a uno, un auto pequeño, que no hizo absolutamente nada, y ayer a un furgón que se me ocurrió tomarle una fotografía, que la tengo aquí, con la patente, con todo, en que no estaba haciendo nada, se están arrendado vehículos y hay un gasto ahí \$10.000 la hora.

SEÑOR PEDRO HERNANDEZ: ¿La hora?

SEÑORA PAMELA JADELL: Si eso vale, y ahí le doy un ejemplo, que yo quiero contribuir a construir.

SEÑOR RICARDO GUZMAN: Si, Concejala, pero la pregunta.

SEÑOR DANIEL GAETE: Pero, yo escuche hace como un mes que Ud. iba a presentar algo, Y debería decirle al Señor Alcalde.

SEÑORA PAMELA JADELL: Y voy a hacerlo, hay una lista de personas que está trabajando, y que nadie las conoce, se la voy a presentar, por supuesto que lo voy a presentar.

SEÑOR RICARDO GUZMAN: Ojo con el argumento, porque es el mismo argumento que le dijo el Concejal Hernández, si Ud. está diciendo que hay gente que está trabajando en la propaganda, está afectado igual a las mismas personas.

SEÑORA PAMELA JADELL: Perdón, ¿Cómo?

SEÑOR RICARDO GUZMAN: Está afectando igual a personas, si entonces si al final ese es el discurso, el discurso o sea no puede ser contradictorio y hablar de una y otra cosa.

SEÑOR DANIEL GAETE: Me perdí.

SEÑOR RICARDO GUZMAN: No es que ella dice, habla de los semáforos humanos que son personas que están trabajando, habla ahora también de personas que dice, que aparecen pagadas y no trabajan, estamos en el mismo tema de las personas.

SEÑORA PAMRLA JADELL: Es que aquí se despidieron personas que asistían todos los días a trabajar.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Es que eso, debe ser valorado.

SEÑOR RICARDO GUZMAN: Es que, por eso digo si hay personas que se le pagan y no trabajan, esa es una irregularidad, y se está prestando para eso, debe saberse.

SEÑORA PAMELA JADELL: Si, exactamente, lo vamos a hacer llegar.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Perdone, Pamela, faltaba el Señor Canales

SEÑORA PAMELA JADELL: ¿Don Jaime quería hablar? Ah perdón. Don Jaime, puntos varios.

9.4 PREOCUPACION POR FALTA DE CONTROL EN FERIA DE RANCAGUA NORTE:

SEÑOR JAIME CANALES: Lo que pasa es que quería hacer un reclamo en relación a la sobre la pandemia, el domingo fui a la feria en la Rancagua Norte, la recorrí de punta a punta no encontré

ningún Carabinero, ningún militar, ni de la PDI, nadie controlando, y hay muchos feriantes sin mascarilla, entonces estamos pensando que esto va aumentando, pero no hay control, eso no más.

SEÑORA PAMELA JADELL: Gracias, Don Jaime

SEÑOR DANIEL GAETE: Si le parece, lo hablo con Juan Carlos Abud, para ver si nos da una solución.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: A ver yo quiero ser más pesado con el tema a mí me parece que el Ejército y Carabineros no están haciendo la pega, así de claro

SEÑOR PEDRO HERNANDEZ: Es presencial, no mas

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Es cosa de mirar no más, no hay fiscalización adecuada, la gente hace lo que quiere, o sea las colas en los grandes Centros Comerciales nadie respeta distancia, el Ejército pasa caminando para allá, Carabineros pasa de vuelta, yo creo que tenemos que hacer como Concejo Municipal, como Municipalidad, podemos hacerle llegar una nota al Jefe de Zona, ellos no están de adorno, además la Constitución les entrega una pega que tienen que hacer y no la están haciendo, no solo visual, pero además no solo visualmente en materia de resultados aquí los casos han ido aumentando paulatinamente, espero que después del 18, no quede la crema que se dice que va a quedar, pero si va a quedar primero es por la responsabilidad personal de cada individuo que no cumple con lo que debe cumplir, y si no cumple para eso está la fiscalización que no ocurre. Eso yo lo iba a tocar, gracias Don Jaime por apoyarnos que a mí no me parece que la única pega que tienen que hacer que la hagan bien.

SEÑOR DANIEL GAETE: A ver, si Ud. redacta algo para que los demás Concejales.

SEÑORA PAMELA JADELL: Si, Concejal Hernández.

9.5 PREOCUPACION PORQUE NO SE RESPETAN ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTOS PARA DISCAPACITADOS EN CALLES CERRADAS DEL CENTRO:

SEÑOR PEDRO HERNANDEZ: : Señora Pamela, si quería plantear un tema, ya me ha llegado en un par de ocasiones como las calles Bueras, Astorga y Campos se cerraron y obviamente los vehículos no se pueden estacionar pero si se debiera respetar los lugares de Estacionamiento para los Discapacitados porque bueno es una Ley de que tienen que haber espacio para discapacitados y por lo menos un par de personas, que son discapacitados y que vienen cierto, a hacer trámites en el Centro y que son de Emergencia, no tienen donde estacionarse, por lo tanto les complica mucho el traslado porque quedan muy lejos del perímetro de donde ellos tiene que asistir, entonces ver la posibilidad, don Daniel de que obviamente que sigan cerradas las calles pero que también queden los Espacios de Discapacitados, disponibles.

SEÑOR DANIEL GAETE: El cierre de calles en este momento no es el Municipio es del Jefe de Plaza.

SEÑOR PEDRO HERNANDEZ: Pero se puede hacer algo.

SEÑORA PAMELA JADELL: Eso mismo le iba a decir yo, y precisamente el Cierre está a cargo del Jefe de Plaza, sin embargo, nosotros estamos financiando personas que son los semáforos humanos, y uno se encuentra en la calle con esos espacios que deberían estar libres, directamente, no están, perdón, fue una decisión de él.

SEÑOR DANIEL GAETE: Habría que verlo, y preguntar. Porque el tema va por el lado de la protección de los peatones, más que de los automovilistas, si ese es el tema,

SEÑORA PAMELA JADELL: Entonces yo veo parado a niños que dicen “Aquí no” no pasar.

SEÑOR DANIEL GAETE: Así, es

SEÑORA PAMELA JADELL: Que están parados ahí.

SEÑOR DANIEL GAETE: Es largo de explicar, pero lo que hacen las personas, que están ahí primero es abrir a la Emergencia y en segundo lugar para los residentes por eso tiene que haber una persona ahí, a usted le puede gustar o no, pero a lo que me refiero es que hacen ese trabajo

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Además, son víctimas de puteadas, y les echaron el auto.

SEÑOR DANIEL GAETE: ¿Qué quiere que le diga?

SEÑORA PAMELA JADELL: Algo más. ¿Tenemos más puntos varios Don Carlos?

SEÑOR CARLOS MORALES: No

SEÑORA PAMELA JADELL: Entonces damos por terminada la sesión de hoy.

SECRETARIO MUNICIPAL: Solicita autorización para incorporar los siguientes puntos de tabla, en la presente Sesión, de acuerdo al artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Honorable Concejo Municipal.

a. Informe sobre la ejecución presupuestaria del primer semestre del presente año.

Expediente E10194/2020, de fecha 14 de septiembre de 2020, referido a Pase Interno N°2459, de fecha 14 de septiembre de 2020, de la Dirección de SECPLAC.

Expone: Dirección de SECPLAC

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la incorporación del punto planteado.

a. Informe sobre la ejecución presupuestaria del primer semestre del presente año.

Expediente E10194/2020, de fecha 14 de septiembre de 2020, referido a Pase Interno N°2459, de fecha 14 de septiembre de 2020, de la Dirección de SECPLAC.

Expone: Dirección de SECPLAC

SEÑOR DANIEL GAETE: Ya se hizo entrega del Informe.

Con la información entregada, los Señores Concejales, toman conocimiento del tema planteado. Informe sobre la ejecución presupuestaria del primer semestre del presente año.

Siendo las 11:46 horas, se da termino a la presente Sesión de Concejo.